



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resolución que se cita.

7

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 23 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de noviembre de 2012, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 8 de octubre de 2012, para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

9

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10

Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	12
Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos a excepción de los universitarios durante el año 2013 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.	14
Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros con perfil bilingüe.	15

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 21 de noviembre de 2012, por la que se conceden los Premios del XI Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».	24
--	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado Santísima Trinidad-Trinitarios, de Córdoba. (PP. 831/2012).	26
Orden de 8 de noviembre de 2012, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria y colegios de educación infantil y primaria, así como colegios públicos rurales.	27
Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2011-2012.	42
Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2012-2013.	45

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Suite San García, que realiza el servicio de asistencia geriátrica en el municipio de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	57
Resolución de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	59
Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	60

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 19 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 701/2012. 61
- Edicto de 14 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 834/2011. 62

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 63

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 64
- Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita. 65

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3243/2012). 66

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3230/2012). 68

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 3229/2012). 70

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

- Anuncio de 31 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 72

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Autónomos del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, cuya notificación no se ha podido practicar. 73
- Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 90
- Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 91
- Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 92
- Anuncio de 15 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada en materia de infracciones en el orden social. 93
- Anuncio de 15 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 94
- Anuncio de 2 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución que se cita. (PP. 3184/2012). 95
- Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución que se cita. (PP. 3183/2012). 97
- Anuncio de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de las resoluciones de cancelación de la inscripción como Centros Especiales de Empleo. 99
- Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de requerimiento de documentación justificativa tramitado a la Federación Andaluza Colegas. 100
- Anuncio de 5 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 101
- Anuncio de 14 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 102

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 14 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 19 de octubre de 2012. 103

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando a quien se relaciona, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en Carreteras. 104

Anuncio de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando, a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras. 105

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 3162/2012). 106

Anuncio de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expedientes de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2936/2012). 107

Anuncio de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la resolución de esta Dirección General, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba desde el límite del término municipal de Teba hasta la cola del embalse del Guadalteba, t.m. Teba (Málaga). 108

Anuncio de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de esta Dirección General por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo del Pinar desde 2 km aguas arriba del puente de la carretera A-366 hasta 1 km. aguas abajo de este, t.m. de Alhaurín de la Torre (Málaga). 111

Anuncio de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de esta Dirección General por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce en el tramo desde el Puerto de la Venta hasta la Barriada del Puente, t.m. de Álora (Málaga). 114

Anuncio de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de esta Dirección General por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento en el tramo desde su nacimiento hasta 2,2 km aguas abajo del mismo, t.m. de Coín (Málaga). 118

Anuncio de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de esta Dirección General por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce en el tramo desde el cortijo Molino Zamora hasta el inicio del encauzamiento en el núcleo urbano, t.m. de Villanueva del Trabuco (Málaga). 121

Anuncio de 9 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 125

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de los requerimientos de documentación que se citan. 126

Acuerdo de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en expedientes de menores, por el que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se citan.

128

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1888/2011).

129

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General mediante promoción interna.

130

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 19 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 196, de 5 de octubre), y 24 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 198, de 9 de octubre), para el que se nombra a las funcionarias que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 28.723.151-S.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Luisa M.^a
Código puesto: 1756210.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Planes de Formación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D. G. de Gestión de Recursos Humanos.
Localidad: Sevilla.

A N E X O

DNI: 29.786.850-X.
Primer apellido: Castaño.
Segundo apellido: Vázquez.
Nombre: María Montserrat.
Código puesto: 1225810.
Puesto de trabajo adjudicado: SV. de Planificación 1.º Ciclo Educ. Infantil.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D. G. de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 16 de octubre de 2012 (BOJA núm. 211, de 26.10.2012) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 23 de noviembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 27521426.

Primer apellido: Salinas.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Esperanza.

Código P.T.: 9089310.

Puesto de Trabajo: Secretario/a General Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: D.T. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: D.T. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2012, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 8 de octubre de 2012, para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los artículos 64 y 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de directivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 8 de octubre de 2012 (BOJA núm. 207, de 22 de octubre), y para el que se nombra a la persona funcionaria que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de esta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2012.- El Presidente, José de Haro Bailón.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Gatell Contreras, Augusto.

DNI: 24.853.107 C.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: S.G.P. Educación.

Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Jefe/a Sv. de Planificación y Escolarización.

Código: 9539010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: (AX).

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico RFIDP/€: XXXX- 18.945,72-

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Jefe/a Sv. Gestión de Recursos Comunes.

Código: 2725810.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: (AE), (AL), (AS) y (AX).

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Presup. y Gest. Econ.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico RFIDP/€: XXXX- 19.972,80.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos a excepción de los universitarios durante el año 2013 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El Decreto 59/2007, de 7 de marzo (BOJA del 23), regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios.

En desarrollo del mencionado Decreto, la Orden de 26 de marzo de 2007 establece el procedimiento ordinario para la selección y nombramiento de los directores y directoras, al tiempo que hace público el baremo y el calendario que ha de aplicarse al referido procedimiento.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden de 26 de marzo de 2007, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección de Directores y Directoras en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El citado concurso de méritos se atenderá a lo dispuesto, respecto del procedimiento, a lo regulado en las disposiciones mencionadas con anterioridad.

Tercero. El Anexo de la presente Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería, el próximo día 30 de noviembre.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros con perfil bilingüe.

Al objeto de cubrir la demanda de la modalidad de enseñanza bilingüe en los centros educativos públicos, se hace necesario contar con personas que tengan la competencia lingüística apropiada para desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula y garantizar una educación de calidad al servicio de la comunidad escolar.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, modificado por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, establece en el artículo 22 que la Consejería competente en materia de educación realizará convocatorias extraordinarias para el acceso a las bolsas de trabajo cuando se prevea que estas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo.

La Orden de 8 de junio de 2011 regula las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal, así como los procedimientos de convocatoria extraordinaria de acceso a las bolsas de trabajo regulados en la Sección II del capítulo II.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en las disposiciones adicionales segunda y tercera que para impartir en una lengua extranjera un área distinta a la de dicha lengua, en centros cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza plurilingüe, acreditarán, al menos, competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la lengua extranjera correspondiente, a partir del curso académico 2013/2014.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

Realizar convocatoria pública para la cobertura provisional de puestos bilingües en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes bases.

Primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la selección del personal para formar parte de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros con perfil bilingüe, que se relacionan a continuación:

PUESTOS DEL CUERPO DE MAESTROS (597)			
CÓDIGO	PUESTO	CÓDIGO	PUESTO
12597031	Educación Infantil-Alemán	12597035	Música-Alemán
10597031	Educación Infantil-Francés	10597035	Música-Francés
11597031	Educación Infantil-Inglés	11597035	Música-Inglés
12597034	Educación Física-Alemán	12597038	Educación Primaria-Alemán
10597034	Educación Física-Francés	10597038	Educación Primaria-Francés
11597034	Educación Física-Inglés	11597038	Educación Primaria-Inglés

Segunda. Requisitos.

El personal participante en esta convocatoria deberá reunir los requisitos generales, así como los específicos de la especialidad que solicite, y justificar los méritos alegados, que deberán estar perfeccionados a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.1. Requisitos generales.

El personal participante deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) núm. 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

Asimismo, podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o estándolo se encuentre en uno de los supuestos descritos en el apartado 4 del artículo 9 del citado Real Decreto 1710/2011, y los descendientes, y los de sus cónyuges si no están separados de derecho, que sean menores de veintidós años o mayores de esa edad, dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la titulación y especialidad requeridas, que a continuación se relacionan, de acuerdo con la Orden de 8 de junio de 2011.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
031	EDUCACIÓN INFANTIL	- Maestro de la especialidad de Educación Infantil o el título de grado equivalente. - Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Preescolar.
034	EDUCACIÓN FÍSICA	- Maestro de la especialidad de Educación Física o el título de grado equivalente. - Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Física.
035	MÚSICA	- Maestro de la especialidad de Educación Musical o el título de grado equivalente. - Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de las especialidades de Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca.
038	EDUCACIÓN PRIMARIA	- Maestro de la especialidad de Educación Primaria o el título de grado equivalente. - Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de las especialidades de Ciencias; Ciencias Humanas; Lengua Española e Idioma Moderno; Filología; y Filología Vasca. - Maestro de Primera Enseñanza.

En el caso de que dicha titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición. En la credencial expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberá constar expresamente la titulación a la que se homologa el título extranjero.

c) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

d) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Maestros y a la especialidad a la que se opta.

e) No estar en situación de separación del servicio por expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el supuesto de no estar en posesión de la nacionalidad española, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en el país de origen, el acceso a la función pública.

f) Poseer la capacidad funcional y la competencia profesional, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad a la que se opte en el idioma acreditado.

g) No hallarse excluido de las bolsas del personal funcionario interino de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, mediante Resolución del órgano competente, por incompetencia profesional o por otras causas que impidan la impartición de docencia.

h) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento, del mismo cuerpo al que se pretende acceder.

i) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española deberá acreditar el conocimiento del idioma español mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita de esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas de español como lengua extranjera (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero. No tendrán que cumplir con el trámite de la realización de la prueba, quienes estén en posesión de algunos de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma Superior de Español como lengua extranjera.
- Certificado de Aptitud o de nivel avanzado en Español para Extranjeros, emitido por la Escuela Oficial de Idiomas.
- Título de la licenciatura o grado correspondiente en Filología Hispánica o Románica.
- Certificación académica en la que conste que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.
- Certificado de haber obtenido la calificación de apto en pruebas de acreditación de conocimiento del español en convocatorias efectuadas por esta Consejería a partir del año 2001, así como en otras Administraciones educativas españolas.

El certificado o, en su caso, la fotocopia del título o diploma, será aportado junto a la documentación que se acompañe con la solicitud. De no aportar la citada documentación, no podrá concederse la exención, debiendo en consecuencia realizar la prueba.

La valoración de la prueba se realizará por un tribunal designado por la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y estará compuesto por un presidente o presidenta y cuatro vocales, pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura. El personal participante será calificado como «apto» o «no apto». Quien sea declarado «no apto» no podrá figurar en los listados de personal admitido.

Una vez publicadas las listas provisionales del personal admitido y excluido, la citada Dirección General nombrará a los miembros del tribunal de valoración de la prueba del español, mediante resolución, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, en la que se indicará el lugar y fecha de la realización de la referida prueba.

El tribunal de valoración hará pública en los tablones de anuncios de las citadas Delegaciones Territoriales la lista de las personas que han obtenido la calificación de «aptas», remitiendo una copia de la misma a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Contra la citada lista se podrán presentar los recursos procedentes que establezca la Resolución definitiva del personal admitido y excluido.

2.2. Requisitos específicos en el idioma requerido.

De conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, establece en las disposiciones adicionales segunda y tercera que el personal del Cuerpo de Maestros para impartir en una lengua extranjera un área distinta a la de dicha lengua, en centros cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza plurilingüe, acreditará, al menos, competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la lengua extranjera correspondiente, a partir del curso académico 2013/2014.

Extremo que deberá acreditarse mediante alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- a) Licenciatura o grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.
- b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.
- c) Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma solicitado.
- d) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

FRANCÉS.

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

INGLÉS.

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).

ALEMÁN.

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

Asimismo, el personal participante que acredite la homologación de una titulación universitaria en un país cuyo idioma oficial sea el requerido para al puesto bilingüe convocado, estará exento de la presentación del requisito específico del conocimiento del idioma.

Tercera. Personal participante.

Este personal podrá solicitar una especialidad de las que se convocan para la que posea el requisito de titulación, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) de la base 2.1.

En el supuesto de que se formara parte de la bolsa de una especialidad con el perfil bilingüe, no habrá de hacerlo en la presente convocatoria, salvo que lo haga para una especialidad distinta a la bolsa a la que se pertenece. En este último caso, el referido personal solo figurará en la nueva especialidad, con independencia de su permanencia, en su caso, en la bolsa de origen sin perfil bilingüe.

El personal funcionario interino que esté ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y sea admitido en esta convocatoria no podrá acceder a dicho puesto mientras figure ocupando aquel.

Cuarta. Documentación, solicitudes, plazos y lugares de presentación.

4.1. Documentación.

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor, si el personal aspirante no presta el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad, en la casilla correspondiente de la solicitud.
- Fotocopia de la documentación justificativa de los méritos, según el baremo que figura como Anexo II.

Para el personal participante que no tenga la nacionalidad española, además de presentar las fotocopias de los documentos a), b) y d), enumerados anteriormente, deberá aportar:

- El personal que resida en España fotocopia del documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor.
- El personal que sea nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, dos fotocopias compulsadas del documento de identidad o pasaporte.
- El personal familiar incluido en el párrafo anterior, fotocopia del pasaporte o del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta. En caso contrario deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco

y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal participante vive a sus expensas o está a su cargo.

La documentación referida al cumplimiento de los requisitos y justificantes de los méritos alegados ha de poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y las fotocopias aportadas estarán firmadas, haciendo constar en ellas la leyenda «Es copia fiel del original», por lo que el personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar. La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende documentar.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados con la solicitud.

4.2. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar el formulario web asociado a la solicitud de participación que facilitará esta Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a ésta.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y se presentarán preferentemente en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que dicha solicitud sea fechada y sellada por el personal de correo antes de certificarse. De no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

También podrán teletramitarse, conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Las solicitudes suscritas por las personas que residan en el extranjero deberán cursarse en el plazo señalado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas, quienes las remitirán seguidamente a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Quinta. Petición de destinos.

Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud una provincia y, potestativamente, hasta las ocho provincias de Andalucía en las que deseen ocupar puestos para posibles vacantes o sustituciones. De no hacerlo así, se le incluirán de oficio las referidas ocho provincias, por orden alfabético.

Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. La no aceptación de dicho puesto supondrá la exclusión definitiva de la bolsa.

Las peticiones a provincias reseñadas en la solicitud serán también válidas en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso académico 2013/2014, siempre que sea prorrogada la vigencia de la citada bolsa.

Los puestos ofertados serán irrenunciables, salvo en los supuestos previstos en el artículo 14 de la Orden de 8 de junio de 2011. La renuncia por motivos distintos a los regulados por la citada Orden supondrá la exclusión definitiva de la bolsa de la especialidad objeto de esta convocatoria.

Sexta. Ordenación del personal participante en las bolsas de trabajo.

El personal se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo II.

En caso de empate, este se dirimirá por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, en el orden en que estos aparecen en el mismo. Si fuera necesario, se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados, siguiendo el mismo orden. De persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra «H», resultante del sorteo, realizado por la Consejería competente en materia de función pública, para el año 2012.

Séptima. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos la efectuará una comisión, que será nombrada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Cada una de las organizaciones sindicales que ostente representación en el ámbito de la función pública docente de la Junta de Andalucía podrá nombrar una persona que la represente, como observadora del proceso.

Octava. Listas provisionales y definitivas.

8.1. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, así como a efectos meramente informativos en el portal web de la Consejería de Educación, y en la que constará la puntuación de los méritos alegados, en cada uno de los apartados del baremo, y en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra la citada lista se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Con la publicación de la citada Resolución que declarará aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

8.2. Listas definitivas.

Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declararán aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido, que se publicarán en los referidos tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, así como a efectos meramente informativos en el portal web de la Consejería de Educación.

Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE BOLSA EXTRAORDINARIA DE PERFIL BILINGÜE DEL CUERPO DE MAESTROS.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	NIF-NIE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>	

2. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD

¿Consiente la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad?
 SÍ NO, para lo que aporta fotocopia del DNI en vigor

3. PUESTO DE LA BOLSA QUE SOLICITA

CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES.

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud. Declaro bajo juramento no estar en situación de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni tener inhabilitación para el desempeño de las funciones públicas, y en el caso de no poseer la nacionalidad española, que no sufre sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de 2012
 FIRMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales

ANEXO II

BAREMO			VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA			Máximo 3 puntos	
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.			0,5000	Fotocopia de los nombramientos o contratos con indicación de la toma de posesión y cese, o certificación expedida por la Administración educativa correspondiente en la que conste el cuerpo y la duración real de los servicios o, en el caso de Universidades, certificación del órgano correspondiente.
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.			0,0416	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.			0,2500	
1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.			0,0208	
1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.			0,1500	Certificación de la dirección del centro, con el VºBº de la Inspección de Educación, o en el caso de universidades certificación del órgano correspondiente, haciendo constar el nivel educativo, la especialidad y la duración real de los servicios.
1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.			0,0125	
1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.			0,0750	
1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.			0,0062	
Se entiende por centros públicos los integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.				
2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE			Máximo 7 puntos	
2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros del modo que a continuación se indica. Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 6,00 y hasta 7,50 Desde 1,50 y hasta 2,25 Desde 7,51 y hasta 10,00 Desde 2,26 y hasta 4,00			0,5000 1,0000	Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
2.2. Por poseer el título del doctorado.			2,0000	Fotocopia de la certificación, diploma o títulos oficiales expedidos por las Universidades o certificación del abono de los derechos de expedición.
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito.				
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.			1,0000	Fotocopia del título o de la certificación académica que se acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.			1,0000	Fotocopia de la certificación académica en la que se acredite que se han superado todas las asignaturas correspondientes al segundo ciclo. Si se presenta fotocopia de la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último.
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.				
2.4.1. Por cada título profesional de música o danza: grado medio.			0,5000	Fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición.
2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas o los equivalentes relacionados en el apartado 2.2.			0,5000	
2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.			0,2000	
2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.			0,2000	
2.4.5. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.			0,2000	
3. MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA PUESTOS CON PERFIL BILINGÜE			Máximo 5 puntos	
3.1. Certificados de idioma.				
INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN		Fotocopia del certificado oficial expedido por la institución académica correspondiente. Se tendrá en cuenta la puntuación más alta de entre todas a las que pueda optar el candidato.
- Certificate of Proficiency in English - ISE IV C2 - GESE 12	- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française). - Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2	- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS). - Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS). - TestDaF Nivel 5 (TDN 5) - Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).	1,5000	
- Certificate in Advanced English - ISE III C1 - GESE 10 Ó 11	- Diplôme Supérieur d'Etudes Françaises Modernes (DS) - Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1	- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP). - Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD). - TestDaF Nivel 4 (TDN 4) - Goethe-Zertifikat C1	1,0000	
- First Certificate in English - ISE II B2 (Trinity College) - GESE 8 Ó 9	-Diplôme de Langue Française (DL) - Diplôme d'Études en Langue Française (DEL F second degré o B2).	- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB). - TestDaF Nivel 3 (TDN 3) - Goethe-Zertifikat B2	0,5000	

BAREMO		VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
3.2. Titulaciones en el extranjero	Por haber obtenido una titulación universitaria en alguna universidad extranjera dependiente de un país cuyo idioma oficial sea el acreditado	1.0000	Fotocopia del título o tasas para expedición.
3.3. Estancias en el extranjero	- Por cada 3 meses en una universidad disfrutando de beca Erasmus o Sócrates cursando las materias en el idioma acreditado. - Por cada 3 meses como profesor visitante, asesor técnico, funcionario docente en el exterior, profesor en secciones bilingües en el exterior o auxiliar de conversación en algún país cuyo idioma oficial sea el acreditado mediante convocatoria de programas de cooperación internacional	0,3000	Fotocopia de certificado expedido por la institución correspondiente.
3.4. Cursos	- Por cada 90 horas de cursos en el idioma acreditado de los estudios establecidos en los programas de los Institutos de Idiomas o los Centros de Lenguas Modernas, ambas instituciones dependientes de cualquier Universidad española. - Por cada 120 horas de cursos en el idioma acreditado de los estudios establecidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre que el Certificado de aptitud o Certificado de Nivel Avanzado expedido por dichas escuelas no sea aportado como requisito de acceso.	0,1000	Fotocopia de certificado acreditativo en el que conste el número de horas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 21 de noviembre de 2012, por la que se conceden los Premios del XI Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».

La Orden de 28 de junio de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras del XI Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», y se efectúa su convocatoria para el año 2012, pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos categorías previstas: A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2012, BOJA núm. 139, de 17 de julio de 2012,

D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder los Premios del XI Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas categorías a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

XI CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en Letras (2012) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORÍA	PREMIO
ALMERÍA			
CRISTINA ORTEGA ÁNGELES	COLEGIO MATER ASUNTA	A	1º
JAVIER ALONSO GARRIDO	C.P. VIRGEN DEL SALIENTE	A	2º
MARTA BONILLA SALAS	C.P. MARE NOSTRUM	A	3º
SERGIO MESAS YÉLAMOS	I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES	B	1º
BASILISA FERNÁNDEZ PÉREZ	I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES	B	2º
CARMEN VILLANUEVA GUILLÉN	I.E.S. CRUZ DE CARAVACA	B	3º
CÁDIZ			
ÁLVARO GALLOSO GARCÍA	C.E.I.P. VALDELAGRANA	A	1º
CRISTINA DEL MAR DE LA EXPECTACIÓN MARFIL	C.E.I.P. BLANCA DE LOS RÍOS	A	2º
PAOLA OLIVA ALONSO	C.E.I.P. CARMEN SEDOFEITO	A	3º
MARTA JIMÉNEZ GARCÍA	I.E.S. SIERRA LUNA	B	1º
CLARA MUÑOZ GARCÍA	I.E.S. VALDELAGRANA	B	2º
VANESSA HUERTAS GÜIZA	I.E.S. CIUDAD DE HÉRCULES	B	3º
CÓRDOBA			
ELISA LOZANO DE LA HABA	C.E.PR. SAN VICENTE FERRER	A	1º
JUAN PLANTÓN JIMÉNEZ	C.E.I.P. ALBOLAFIA	A	2º
LUCÍA RIVERO JIMÉNEZ	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LÓPEZ	A	3º
ANA BLANCO RUIZ DE SANTA QUITERIA	I.E.S. LUIS DE GÓNGORA	B	1º
ANA GARRIDO MEJÍAS	EE.PP. SAFA "RAFAELA MARÍA"	B	2º
FRANCISCO JAVIER ESPEJO MOLIZ	COLEGIO "LA PURÍSIMA"	B	3º
GRANADA			
GUILLERMO PÉREZ ARGÜELLO	COLEGIO LUX MUNDI	A	1º
LUCÍA FERRIZ MARÍN	COLEGIO CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	A	2º

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORÍA	PREMIO
GUILLERMO AGÜERO PÉREZ	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA	A	3º
CONCEPCIÓN ROLDÁN GEA	I.E.S. ÁNGEL GANIVET	B	1º
PAULA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C.E.I.P. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN	B	2º
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ ROMÁN	I.E.S. LA SAGRA	B	3º
HUELVA			
ADRIANA PEDRO FRANCO	C.E.I.P. MAESTRO JUAN DÍAZ HACHERO	A	1º
SARA TEJAS MOLINA	C.E.I.P. ONUBA	A	2º
JUAN VALENZUELA GARCÍA	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	A	3º
NABILA GUEMMAT VAZQUEZ	I.E.S. SAN JOSÉ	B	1º
PEDRO CRIADO CEADA	C.D.P. SAN VICENTE DE PAÚL	B	2º
SANDRA ALAMILLO RUFO	C.P.R. ADERSA VI	B	3º
JAÉN			
ARTURO GARCÍA QUESADA	COLEGIO ALTOCASTILLO	A	1º
NURIA ORTIZ FUENTES	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	A	2º
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ DE LA TORRE	COLEGIO ALTOCASTILLO	A	3º
MARTA CARRIÓN MOLINA	I.E.S. ALBARIZA	B	1º
DAVID MORENO SÁNCHEZ	I.E.S. JABALCUZ	B	2º
NOELIA RAMÍREZ PEÑA	I.E.S. AURINGIS	B	3º
MÁLAGA			
CARLOTTA MANTEL PESTAÑA	COLEGIO SALLIVER	A	1º
NEREA ALCARAZ GARCÍA	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	A	2º
INMACULADA RIVERA CASTRO	C.E.I.P. CIUDAD DE OSCUA	A	3º
SOFÍA SEGURA SÁNCHEZ DEL POZO	I.E.S. LOS COLEGIALES	B	1º
REBECA LIGERO LORENTE	I.E.S. MONTERROSO	B	2º
CRISTINA GONFAUS PERALTA	COLEGIO SAN MANUEL	B	3º
SEVILLA			
EUGENIA PORTILLO ORTIZ	C.E.I.P. SILOS	A	1º
ÁNGEL ESPINOSA CARVAJAL	C.E.I.P. S.A.R. INFANTA LEONOR	A	2º
CARLOS MOLINERO FERNÁNDEZ	C.E.I.P. SILOS	A	3º
LAURA MARTÍN-BEJARANO YEBRA	I.E.S. ANTONIO MACHADO	B	1º
MARIO MISAS ARCOS	I.E.S. ANTONIO MACHADO	B	2º
ISABEL MARÍA FERNÁNDEZ FONTÁN	COLEGIO BUEN PASTOR	B	3º
XI CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en Letras (2012) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	CATEGORÍA	PREMIO
CARMEN PLAZA RODRÍGUEZ	C.E.I.P. NAVAS DE TOLOSA, DE JAÉN	A	1º
MARCELA CUEVAS ROMÁN	I.E.S. CRISTÓBAL COLÓN, DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	B	1º

Sevilla, 21 de noviembre de 2012

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado Santísima Trinidad-Trinitarios, de Córdoba. (PP. 831/2012).

Examinada la documentación presentada por don José Luis Obispo Ballesteros, representante legal de la Orden de la Santísima Trinidad-Padres Trinitarios, entidad titular del centro docente privado «Santísima Trinidad-Trinitarios» (Código 14003058), ubicado en Plaza Cristo de Gracia, núm. 5, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 17 de febrero de 2012.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Santísima Trinidad-Trinitarios» (Código 14003058), ubicado en Plaza Cristo de Gracia, núm. 5, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es la Orden de la Santísima Trinidad-Padres Trinitarios, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de noviembre de 2012, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria y colegios de educación infantil y primaria, así como colegios públicos rurales.

El artículo 17 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que la red de los centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá ser modificada por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en función de la planificación de la enseñanza.

Teniendo en cuenta las nuevas modificaciones de escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria y colegios de educación infantil y primaria, así como de colegios públicos rurales, para el curso 2012/13, formuladas por las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, una vez finalizado el proceso de escolarización para dicho curso, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. 1. Modificar la composición jurídica de los centros públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.

2. Dicha modificación tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2012/13.

Segundo. Modificar las denominaciones genéricas de los colegios públicos rurales, «Alboraida», código 04602080, de La Alquería, Adra (Almería) y «La Peña», código 29602426, de Cartaojal, Antequera (Málaga), así como de otro, sin denominación específica, código 23601382, de Puente del Obispo, Baeza (Jaén), que pasan a denominarse colegios de educación infantil y primaria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO

PROVINCIA DE: Almería

Centro: 04601993 Colegio Público Rural Medio Almanzora II
 Domicilio: C/ Buenavista, s/n
 Municipio: Albox Localidad: Albox
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04005582 Colegio de Educación Infantil y Primaria Veintiocho de Febrero
 Domicilio: Avda. 28 de Febrero. Finca Casa Alta
 Municipio: Huércal de Almería Localidad: Huércal de Almería
Creación : 2 Udes de Educación Primaria
Integración : 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro: 04006173 La Jarilla*
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04006173 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Jarilla
 Domicilio: C/ Río Duero, 1 B
 Municipio: Huércal de Almería Localidad: Huércal de Almería
Creación : 3 Udes de Educación Primaria
Supresión : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Desglose : 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro: 04005582 Veintiocho de Febrero*
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04004383 Colegio de Educación Infantil y Primaria Torrequebrada
 Domicilio: C/ Costa Brava, s/n. Torrequebrada
 Municipio: Roquetas de Mar Localidad: Aguadulce
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
 1 Ud. de Educación Primaria
Desglose : 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro: 04006410*
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04006410 Colegio de Educación Infantil y Primaria
 Domicilio: C/ Gran Canaria, s/n
 Municipio: Roquetas de Mar Localidad: Aguadulce
Creación : 2 Udes de Educación Primaria
Integración : 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro: 04004383 Torrequebrada*
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04004577 Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Salinas
 Domicilio: C/ Badajoz, s/n
 Municipio: Roquetas de Mar Localidad: Roquetas de Mar
Creación : 2 Udes de Educación Primaria
Desglose : 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro: 04009381*
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 25 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 04004681 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Orea
 Domicilio: Avda. El Paso, 100
 Municipio: Roquetas de Mar Localidad: Roquetas de Mar
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 04009381 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: Avda. Polonia, s/n.

Municipio: Roquetas de Mar

Localidad: Roquetas de Mar

Creación : 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Integración : 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Del centro: 04004577 Las Salinas

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

PROVINCIA DE: Cádiz

Centro: 11006851 Escuela Infantil

Manuel Tinoco Sánchez

Domicilio: C/ Hotel Garrido, s/n

Municipio: Algeciras

Localidad: Algeciras

Desglose: 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Al centro: 11012486

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 11012474 Colegio de Educación Primaria

Domicilio: C/ Sierra de Guadarrama, 3

Municipio: Algeciras

Localidad: Algeciras

Creación: 2 Udes de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 11012486 Escuela Infantil

Domicilio: Avda. Ramón Puyol, 1

Municipio: Algeciras

Localidad: Algeciras

Integración: 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Del centro: 11006851 Manuel Tinoco Sánchez

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

PROVINCIA DE: Córdoba**Centro: 14000616 Colegio de Educación Infantil y Primaria Menéndez Pelayo**

Domicilio: Prolongación de José Marrón, s/n

Municipio: Benamejé Localidad: Benamejé

Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria**Desglose :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración *Al centro:* 140106341 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica *Al centro:* 1401063411 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 140106346 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 14010634**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 14010634 Colegio de Educación Infantil y Primaria

Domicilio: C/ Medina Azahara, s/n

Municipio: Benamejé Localidad: Benamejé

Integración : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración *Del centro:* 14600930 Virgen de Gracia1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración *Del centro:* 14000616 Menéndez Pelayo1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica *Del centro:* 14000616 Menéndez Pelayo11 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 14000616 Menéndez Pelayo6 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 14600930 Virgen de Gracia2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 14600930 Virgen de Gracia6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 14000616 Menéndez Pelayo**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14600930 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Gracia

Domicilio: C/ Las Eras, s/n

Municipio: Benamejé Localidad: Benamejé

Supresión : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil**Desglose :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración *Al centro:* 140106346 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 140106342 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 14010634**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 14000951 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Castillo

Domicilio: Avda. de la Constitución, 6

Municipio: Carcabuey Localidad: Carcabuey

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14001463 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Aduana

Domicilio: Ctra. de Villaviciosa Km.7

Municipio: Córdoba Localidad: Córdoba

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14001505 Colegio de Educación Infantil y Primaria Colón

Domicilio: Plaza de Colón, s/n

Municipio: Córdoba Localidad: Córdoba

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14004129 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Noreña**
 Domicilio: C/ Isla Tabarca, s/n
 Municipio: Córdoba Localidad: Córdoba
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14008071 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Federico García Lorca**
 Domicilio: C/ Libertador G. Artigas
 Municipio: Córdoba Localidad: Córdoba
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14006631 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **José Antonio Valenzuela**
 Domicilio: Plaza de la Constitución, 9
 Municipio: La Victoria Localidad: La Victoria
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14004749 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Beato Juan de Ávila**
 Domicilio: C/ Luis Braille, 19
 Municipio: Montilla Localidad: Montilla
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14005055 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Torre del Castillo**
 Domicilio: C/ Moriles, 26
 Municipio: Monturque Localidad: Monturque
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14006126 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **José María Pemán**
 Domicilio: C/ José María Pemán, s/n
 Municipio: Puente Genil Localidad: Puente Genil
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Supresión : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14006539 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Agustín Palma Soto**
 Domicilio: Ctra. de Córdoba, s/n
 Municipio: Santaella Localidad: La Guijarrosa
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Granada**Centro: 18001238 Colegio de Educación Infantil y Primaria Amancia Burgos**

Domicilio: Parque San León, s/n

Municipio: Benamaurel

Localidad: Benamaurel

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18001381 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco

Domicilio: Barrio Bellavista, s/n

Municipio: Cájar

Localidad: Cájar

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601311 Colegio Público Rural Campo del Rey

Domicilio: Almontaras

Municipio: Castril

Localidad: Almontaras

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18004461 Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuentenueva

Domicilio: C/ Gonzalo Gallas, s/n

Municipio: Granada

Localidad: Granada

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje unidad específica**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18005888 Colegio de Educación Infantil y Primaria

Domicilio: C/ Espartera, s/n

Municipio: Granada

Localidad: Granada

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

6 Udes de Educación Primaria

4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601035 Colegio de Educación Infantil y Primaria Genil

Domicilio: Plaza General Emilio Herrera, 4

Municipio: Granada

Localidad: Granada

Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18005360 Colegio de Educación Infantil y Primaria Gran Capitán

Domicilio: C/ San Rogelio, s/n

Municipio: Íllora

Localidad: Íllora

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria**Transforma :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración**En :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18005414 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra.Sra. de la Salud**
Domicilio: C/ Era, 3
Municipio: Itrabo **Localidad:** Itrabo
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601084 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Francisco Ayala**
Domicilio: C/ Savigny Le Temple, s/n
Municipio: Iznalloz **Localidad:** Iznalloz
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18006157 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Isidro Labrador**
Domicilio: C/ Clavelitos, s/n
Municipio: La Malahá **Localidad:** La Malahá
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18006364 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Federico García Lorca**
Domicilio: C/ Convento, s/n
Municipio: Moclín **Localidad:** Olivares
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18006728 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Virgen del Mar**
Domicilio: C/ Nautilus, s/n
Municipio: Motril **Localidad:** Calahonda
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18602121 *Colegio Público Rural* **El Alféizar**
Domicilio: C/ Cristo de la Expiración, s/n
Municipio: Órgiva **Localidad:** Los Tablones
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601382 *Colegio Público Rural* **Sánchez Mariscal**
Domicilio: Paseo Marítimo, s/n
Municipio: Polopos **Localidad:** La Mamola
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18602106 *Colegio Público Rural* **Ribera de Aguas Blancas**
Domicilio: C/ Eras del Molino, 1
Municipio: Quéntar **Localidad:** Quéntar
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18602039 Colegio Público Rural**Valle del Guadalfeo**

Domicilio: C/ Las Cruces, s/n

Municipio: Torvizcón

Localidad: Torvizcón

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18602076 Colegio Público Rural**Sánchez Velayos**

Domicilio: C/ Almazara, s/n

Municipio: Ugíjar

Localidad: Ugíjar

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria**Transforma :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración**En :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18008816 Colegio de Educación Infantil y Primaria**Santo Ángel**

Domicilio: C/ San José, 2

Municipio: Zújar

Localidad: Zújar

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: *Huelva*

Centro: 21600842 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Los Taranjales

Domicilio: C/ Pastorcitos, s/n

Municipio: Almonte

Localidad: Almonte

Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Jaén

Centro: 23000982 *Colegio de Educación Primaria* **Víctor García Hoz**

Domicilio: C/ Santa Teresa, s/n

Municipio: Beas de Segura

Localidad: Beas de Segura

Creación: 1 Ud. de Educación Primaria**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23001329 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Román Crespo Hoyo**

Domicilio: Avda. Pepe López, s/n

Municipio: Castellar

Localidad: Castellar

Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

PROVINCIA DE: Málaga

Centro: 29008875 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Maruja Mallo**
Domicilio: C/ Nelson Mandela, s/n. Urb. Taralpe
Municipio: Alhaurín de la Torre **Localidad:** Alhaurín de la Torre
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29009326 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Pablo Ruiz Picasso**
Domicilio: C/ Albaicín, s/n
Municipio: Alhaurín el Grande **Localidad:** Alhaurín el Grande
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29002228 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Blas Infante**
Domicilio: C/ Puerto de la Cruz, s/n
Municipio: Casares **Localidad:** Casares
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29002939 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Sohail**
Domicilio: Avda. Condes de San Isidro, s/n
Municipio: Fuengirola **Localidad:** Fuengirola
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29015739 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Syalis**
Domicilio: C/ María de las Mercedes, s/n
Municipio: Fuengirola **Localidad:** Fuengirola
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29007901 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **María Teresa León**
Domicilio: C/ Camino La Caseta, s/n
Municipio: Marbella **Localidad:** San Pedro de Alcántara
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29007354 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **San Isidro**
Domicilio: Camino de la Estación, 1
Municipio: Periana **Localidad:** Periana
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29009132 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **María del Mar Romera**
Domicilio: Urb. Parque Victoria
Municipio: Rincón de la Victoria **Localidad:** La Cala del Moral
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29601896 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Miguel**

Domicilio: C/ Loma del Colegial, 11

Municipio: Torremolinos

Localidad: Torremolinos

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29008841 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Miguel Berrocal**

Domicilio: C/ de San Francisco, 2

Municipio: Villanueva de Algaidas

Localidad: Villanueva de Algaidas

Transforma : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

En : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29008887 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Velasco y Merino**

Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n

Municipio: Villanueva del Rosario

Localidad: Villanueva del Rosario

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Sevilla

Centro: 41000788 Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Arturo Giner
 Domicilio: C/ Virgen de las Angustias, s/n
 Municipio: Camas Localidad: Camas
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41009251 Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Infante
 Domicilio: Políg. Almorón, s/n
 Municipio: Écija Localidad: Écija
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41602569 Colegio de Educación Primaria Ángel Campano Florido
 Domicilio: Avda. de la Concordia, s/n
 Municipio: Gines Localidad: Gines
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41002980 Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz
 Domicilio: C/ Velarde, 43
 Municipio: Las Navas de la Concepción Localidad: Las Navas de la Concepción
Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41010198 Colegio de Educación Infantil y Primaria El Olivo
 Domicilio: C/ Verde Albahaca, 1
 Municipio: Mairena del Aljarafe Localidad: Mairena del Aljarafe
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41012043 Colegio de Educación Infantil y Primaria
 Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n
 Municipio: Santiponce Localidad: Santiponce
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41015275 Colegio de Educación Infantil y Primaria
 Domicilio: C/ Recaredo, 41
 Municipio: Sevilla Localidad: Sevilla
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41602235 Escuela Infantil El Carmen
 Domicilio: C/ Gabriel Miró, s/n
 Municipio: Tomares Localidad: Tomares
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 20 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41012365 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: C/ Santa Teresa, 10

Municipio: Villaverde del Río

Localidad: Villaverde del Río

Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2011-2012.

La VI Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, fue convocada por Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la convocatoria correspondiente al curso 2011-2012.

Tras haberse reunido el jurado calificador, cuya composición ha sido hecha pública por Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, y haber emitido su fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden de 24 de enero de 2012, y en virtud de lo establecido en su artículo 21, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 4 de octubre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A. Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Primer premio, dotado con 6.000,00 euros, al trabajo titulado «La creatividad artística como motor de sensibilización contra la violencia de género», con una puntuación de 9,5, por su contribución a prevenir la violencia de género desde diversas propuestas de implicación, participación y sensibilización colectiva centradas en la creación artística. El material presenta siete propuestas para trabajar la prevención de la violencia de género en Educación Secundaria, teniendo todas ellas como hilo conductor el trabajo con las emociones y la creatividad en un sentido amplio, en busca de alternativas que cambien los modelos y estereotipos que configuran el imaginario del «amor romántico» del alumnado adolescente. Las actividades propuestas, fruto de un trabajo colectivo realizado a lo largo de varios años, van dirigidas a propiciar la reflexión y profundizar en la sensibilización frente a la violencia de género a partir del análisis de los roles de género que la han propiciado y potenciado. A través de diversas dramatizaciones y experiencias creativas el alumnado y la comunidad educativa en su conjunto tejen las redes para luchar contra la violencia.

Su autoría corresponde a doña Isabel Arias Moreno, responsable de un 30% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.800,00 euros; doña Mercedes Espantaleón Gómez, responsable de un 14% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 840,00 euros; doña Carmen García Pinilla, responsable de un 14% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 840,00 euros; don Rafael Herrera Bonet, responsable de un 14% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 840,00 euros; doña Josefa Moreno Frontán, responsable de un 14% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 840,00 euros y don Gabriel Venegas Guerrero, responsable de un 14% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 840,00 euros.

Segundo Premio, dotado con 4.000,00 euros, al trabajo titulado «Querernos bien», con una puntuación de 8,5, por su contribución a prevenir la violencia de género entre adolescentes en los centros educativos. El trabajo aporta un programa específico de prevención dirigido a las relaciones de cortejo y pareja adolescentes que permita a los chicos y a las chicas desarrollar competencias emocionales para establecer relaciones sentimentales igualitarias y gestionar adecuadamente los conflictos de pareja, a fin de contribuir, desde la escuela, a la formación de personas que entablen relaciones gratificantes. «Querernos bien» se propone alcanzar estas metas y es, por ello, una aportación a una escuela que eduque en igualdad, que prevenga la violencia en el cortejo y en las parejas adolescentes y, por tanto, la violencia contra las mujeres. Con una metodología basada en el aprendizaje entre iguales y el enfoque socio-afectivo, propone 19 actividades organizadas en tres grandes bloques temáticos que se vertebran y secuencian siguiendo el curso del establecimiento y la consolidación o ruptura de las relaciones sentimentales entre adolescentes, «Salir con alguien»; «Consolidación» y «Ruptura».

Su autoría corresponde a doña María Beatriz Muñoz Maya, responsable del 100% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 4.000,00 euros.

Tercer premio, dotado con 2.000,00 euros, al trabajo titulado «¿Es así como somos? La imagen de género en la publicidad», con una puntuación de 7, por su contribución al análisis de la publicidad desde una perspectiva de género que aporta al alumnado una visión crítica acerca de los discursos sexistas que a menudo están presentes en los mensajes publicitarios y de los que normalmente no somos conscientes. Este trabajo aporta una propuesta didáctica que puede abordarse desde las áreas de Lengua Española y Extranjera, Matemáticas, Conocimiento del Medio o Educación Física y Plástica. Es asimismo un buen recurso para el trabajo de las competencias básicas de comunicación lingüística, social y ciudadana, cultural y artística, y el tratamiento de la información y la competencia digital, ya que se apuesta decididamente por la utilización de las TIC. Desde esta propuesta didáctica se cuestiona la imagen de la mujer que a menudo ofrece la publicidad, y que la muestra no solo diferente al hombre, sino inferior y dependiente de éste, con un papel pasivo en la sociedad o como mero objeto decorativo, una imagen distorsionada y sexista que llega a ser degradante.

Su autoría corresponde a don Rafael Moreno Díaz, responsable de un 50% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.000,00 euros y doña María del Mar Martínez Castro, responsable de un 50% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.000,00 euros.

Modalidad B: El Jurado determina no atribuir premios en esta modalidad.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado, conceder los premios que se especifican en el Anexo en el que se indican los títulos de los trabajos premiados, la cuantía de la dotación económica concedida y las personas beneficiarias.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.0900.48900.54C.1, del ejercicio 2012, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica está sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación y Equidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2012.- El Director General, Celso Fernández Fernández.

A N E X O

Modalidad A Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Primer premio.
 Título del trabajo: LA CREATIVIDAD ARTÍSTICA COMO MOTOR DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Cuantía total del premio: 6.000,00 €

Autores y autoras:		NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
		26466479B	Arias Moreno	Isabel	30,00%	1.800,00 €
		25963779E	Espantaleón Gómez	Mercedes	14,00%	840,00 €
		14708532D	García Pinilla	Carmen	14,00%	840,00 €
		24198035B	Herrera Bonet	Rafael	14,00%	840,00 €
		25977158S	Moreno Frontán	Josefa	14,00%	840,00 €
		74720192T	Venegas Guerrero	Gabriel	14,00%	840,00 €

Segundo premio.
 Título del trabajo: QUERERNOS BIEN

Cuantía total del premio: 4.000,00 €

Autores y autoras:		NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
		30498345T	Muñoz Maya	María Beatriz	100,00%	4.000,00 €

Tercer premio.
 Título del trabajo: ¿ES ASÍ COMO SOMOS? LA IMAGEN DE GÉNERO EN LA PUBLICIDAD

Cuantía total del premio: 2.000,00 €

Autores y autoras:		NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
		30964439E	Moreno Díaz	Rafael	50,00%	1.000,00 €
		30962142W	Martínez Castro	María del Mar	50,00%	1.000,00 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2012-2013.

La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 18 de enero de 2012 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2012-2013.

Vistas las solicitudes y los proyectos presentados y efectuada su valoración por la Comisión Evaluadora establecida en el apartado 13 del Cuadro-Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, a propuesta de dicha Comisión Evaluadora, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de coeducación durante el curso 2012-2013, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de coeducación durante el curso 2012-2013, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2012-2013 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto e) de la Resolución de convocatoria de 18 de enero de 2012, el pago de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 481.01.54C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Sexto. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», en un único libramiento en firme, con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos señalados en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, que están especificados en el apartado 4.a.2.º del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones

de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo a los 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, antes del 31 de agosto de 2013, y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo. 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.
- h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo

de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incremento en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres». El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012.- El Director General, Celso Fernández Fernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2012/2013.

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN
1	AMPA LOS COLORINES	G-18934158	86	800,00 €	800,00 €	100,00%
2	AMPA LOS AMIGOS	G-11441326	77	806,50 €	800,00 €	99,19%
3	AMPA CORTIJO	G-92067248	72	800,00 €	800,00 €	100,00%
4	AMPA MAPACHE	G-41430919	71	800,00 €	800,00 €	100,00%
5	AMPA SAN ANTÓN	G-04168720	70	800,00 €	800,00 €	100,00%
6	AMPA EL CAÑICO	G-04167482	70	800,00 €	800,00 €	100,00%
7	AMPA IES LOS MONTES	G-92527993	70	800,00 €	800,00 €	100,00%
8	AMPA SAN JOSÉ DE CALASANZ	G-29718285	70	800,00 €	800,00 €	100,00%

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN
9	AMPA COVADONGA	G-29706355	70	800,00 €	800,00 €	100,00%
10	AMPA LÓPEZ PINILLOS	G-41594318	70	800,00 €	800,00 €	100,00%
11	AMPA GLORIA FUERTES	G-91772848	68	800,00 €	800,00 €	100,00%
12	AMPA LA ALGAIDA	G-11230133	65	770,00 €	770,00 €	100,00%
13	AMPA PUENTE CASTILLA	V-18451187	65	800,00 €	800,00 €	100,00%
14	AMPA VALLE DE JARAPALO	G-92994011	65	800,00 €	800,00 €	100,00%
15	AMPA LA TAHONA	G-93099661	65	800,00 €	800,00 €	100,00%
16	AMPA URSO	G-41124041	65	800,00 €	800,00 €	100,00%
17	AMPA ANA MARIA JANER	G-41412909	65	800,00 €	800,00 €	100,00%
18	AMPA CARMEN DE BURGOS	V-04313623	64	700,00 €	700,00 €	100,00%
19	AMPA LOS NARANJOS	G-41046848	64	700,00 €	700,00 €	100,00%
20	AMPA REINA VICTORIA	G-41221631	62	700,00 €	700,00 €	100,00%
21	AMPA DE SECUNDARIA AMBROSIO PARRADO	G-41820192	61	700,00 €	700,00 €	100,00%
22	AMPA CASTILLO DE FATETAR	G-11752318	60	700,00 €	700,00 €	100,00%
23	AMPA MADRES DE OCTUBRE	G-11400827	60	700,00 €	700,00 €	100,00%
24	AMPA TERMENS	G-14253629	60	700,00 €	700,00 €	100,00%
25	AMPA LOS PRADOS CEIP SAN MIGUEL	G-18260372	60	700,00 €	700,00 €	100,00%
26	AMPA FRAY DOMINGO DE BALTANÁS	G-23357213	60	700,00 €	700,00 €	100,00%
27	AMPA BENTOMIZ	V-92751668	60	700,00 €	700,00 €	100,00%
28	AMPA NUESTRA S ^ª . DE LAS NIEVES	G-29584430	60	850,00 €	700,00 €	82,35%
29	AMPALJARAFE	G-91508606	60	700,00 €	700,00 €	100,00%
30	AMPA FEDERICO GARCÍA LORCA	G-41947441	60	700,00 €	700,00 €	100,00%
31	AMPA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	G-23215239	59	700,00 €	700,00 €	100,00%
32	AMPA SERGELIO	G-91843367	59	700,00 €	700,00 €	100,00%
33	AMPA LA ESTACIÓN	G-41076324	58	700,00 €	700,00 €	100,00%
34	AMPA EEI EL REAL	G-41580226	57	700,00 €	700,00 €	100,00%
35	AMPA HAZA DE LA ERA	G-23252075	56	700,00 €	700,00 €	100,00%
36	AMPA MAESTRÍA	G-72114853	55	700,00 €	700,00 €	100,00%
37	AMPA LA FUENTE	G-18531400	54	600,00 €	600,00 €	100,00%
38	AMPA CIUDAD DE NUBES	G-23315021	54	600,00 €	600,00 €	100,00%
39	AMPA ALTA SUR	G-23678113	54	600,00 €	600,00 €	100,00%
40	AMPA SAJOSTAN DEL CPR SIERRA SUR	G-23415201	54	600,00 €	600,00 €	100,00%
41	AMPA LAS ONCE TORRES	G-41754243	54	600,00 €	600,00 €	100,00%
42	AMPA MARIANA PINEDA	G-11398955	53	600,00 €	600,00 €	100,00%
43	AMPA LA SOLERA	G-11888807	53	600,00 €	600,00 €	100,00%
44	AMPA LAS CARACOLAS	G-91345769	53	600,00 €	600,00 €	100,00%
45	AMPA EL CANO	G-11418076	52	600,00 €	600,00 €	100,00%
46	AMPA EL VENERO	G-41599580	52	600,00 €	600,00 €	100,00%
47	AMPA SANTA BÁRBARA	G-14278014	51	600,00 €	600,00 €	100,00%
48	AMPA CLAVE DE SOL	G-21238845	51	600,00 €	600,00 €	100,00%
49	AMPA BENAFÍN	G-11430808	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
50	AMPA CACHONERA	G-21443627	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
51	AMPA VIRGEN DEL PUERTO	G-21174354	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
52	AMPA MARIA SAGREDO	G-92193523	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
53	AMPA SIERRA PRIETA	G-29519725	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
54	AMPA EL MERCADILLO	G-29591377	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
55	AMPA LAS CAROLINAS	G-29612520	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
56	AMPA SIERRA MAR	G-29541281	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
57	AMPA VIRGEN DEL ROSARIO	G-91086389	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
58	AMPA ARABULEILA	G-18372391	49	800,00 €	800,00 €	100,00%
59	AMPA EL COLUMPIO	G-23413164	48	630,00 €	630,00 €	100,00%
60	AMPA LOS TRAVIESOS	G-18707042	47	600,00 €	600,00 €	100,00%

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN
61	AMPA DE SECUNDARIA	G-91238063	44	600,00 €	600,00 €	100,00%
62	AMPA ALSALERNO	G-04310165	43	600,00 €	600,00 €	100,00%
63	AMPA PUERTA ABIERTA	G-23410012	43	600,00 €	600,00 €	100,00%
64	AMPA LA CHARCA	G-04512513	42	600,00 €	600,00 €	100,00%
65	AMPA IES COLUMELA	G-11033842	42	600,00 €	600,00 €	100,00%
66	AMPA LA ENCINA	G-18534818	42	600,00 €	600,00 €	100,00%
67	AMPA LAS PALMERAS	G-18264978	42	704,40 €	600,00 €	85,18%
68	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	G-23275902	42	600,00 €	600,00 €	100,00%
69	AMPA AL-SIKKA	G-23405764	42	600,00 €	600,00 €	100,00%
70	AMPA CALIMA	G-92026871	42	600,00 €	600,00 €	100,00%
71	AMPA ESTUDIANTES CEIP BUENAVISTA	G-04023925	41	600,00 €	600,00 €	100,00%
72	AMPA LAS MICROS	G-11380938	41	600,00 €	600,00 €	100,00%
73	AMPA TREN CHUCU CHU	G-72191208	41	600,00 €	600,00 €	100,00%
74	AMPA AMADEO ROMERO	G-21188339	41	600,00 €	600,00 €	100,00%
75	AMPA POR NUESTROS HIJOS	G-21484993	41	600,00 €	600,00 €	100,00%
76	AMPA MARIA JOSÉ PÉREZ	G-23315039	41	650,00 €	600,00 €	92,31%
77	AMPA EL CÓNsul	G-29194412	41	600,00 €	600,00 €	100,00%
78	AMPA AZAHARES	G-29559366	41	600,00 €	600,00 €	100,00%
79	AMPA PUERTA DEL MONTE	G-41077215	41	600,00 €	600,00 €	100,00%
80	AMPA ODISEA	G-41407784	41	600,00 €	600,00 €	100,00%
81	AMPA CRECEMOS	G-04673281	40	680,00 €	600,00 €	88,24%
82	AMPA EL GARCEL	G-04405700	40	600,00 €	600,00 €	100,00%
83	AMPA ALMANZORA	G-04263950	40	600,00 €	600,00 €	100,00%
84	AMPA LA FUENSANTA	G-04133864	40	600,00 €	600,00 €	100,00%
85	AMPA TRÉBOL	G-04398426	40	600,00 €	600,00 €	100,00%
86	AMPA TORRE NAZARÍ	G-04660981	40	600,00 €	600,00 €	100,00%
87	AMPA LAS CABAÑUELAS	G-04139234	40	600,00 €	600,00 €	100,00%
88	AMPA EL RECREO DE BAESSIPO	G-72105943	40	600,00 €	600,00 €	100,00%
89	AMPA VIRGEN DE LINARES	G-14221808	40	500,00 €	500,00 €	100,00%
90	AMPA ARABULEILA	G-18366484	40	600,00 €	600,00 €	100,00%
91	AMPA DE PRIMARIA CRUCE DE CAMINOS	G-41846643	40	650,00 €	600,00 €	92,31%

ANEXO II

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2012/2013

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
92	AMPA ISLA DE LA LUZ	G-72139314	39
93	AMPA AVIET	G-14484695	39
94	AMPA EL SANTO	G-14381131	39
95	AMPA SAFA RAFAELA MARÍA	G-14307557	39
96	AMPA LA PIETÁ	G-14221394	39
97	APA COLEGIO NACIONAL SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	G-14334726	39
98	AMPA COPUVA	G-14411557	39
99	AMPA NAZARÍ	G-18029082	39
100	AMPA ANTONIA CALZADO	G-41969080	39
101	AMPA SIERRA DE CAZULAS	G-18220806	38
102	AMPA ALMERÍA NORTE	G-04622528	38
103	AMPA CORTIJO GRANDE	G-04027041	38
104	AMPA VIRGEN DE LA CABEZA	G-04159992	38
105	AMPA CERRO ALMIREZ	G-04194437	38
106	AMPA ALPUJARRA	G-04052692	38

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
107	AMPA EL OLIVO	G-04292314	38
108	AMPA CRUZ DE MAYO	G-04535241	38
109	AMPA NÍJAR	G-04164414	38
110	AMPA NOGALTE	G-04241493	38
111	AMPA EL ACUEDUCTO	G-04414990	38
112	AMPA CEIP JUAN DE RIBERA SEGUIR CAMINANDO	G-11633427	38
113	AMPA LA PINALETA	G-11445046	38
114	AMPA IES ATALAYA	G-11796208	38
115	AMPA DEL CEIP FRANCISCO FERNÁNDEZ POZAR	G-11313608	38
116	AMPA EL SANTO	G-11775616	38
117	AMPA MAESTRO ANTONIO DE LA TORRE	G-11431970	38
118	AMPA MAR OESTE	G-72093388	38
119	AMPA PUENTE ZUAZO	G-11366598	38
120	AMPA LAS PILETAS	G-11054335	38
121	AMPA HUERTA GRANDE	G-11034394	38
122	AMPA IMPRY	G-72112196	38
123	AMPA CASIMIRO MÁRQUEZ	G-11487253	38
124	AMPA ABRIENDO FUTURO	G-14691505	38
125	AMPA POZO DE LAS ADELFA	G-14602494	38
126	AMPA EL BÚCARO	G-14378434	38
127	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	G-14298624	38
128	AMPA DEL IES SIERRA DE LOS SANTOS	G-14507545	38
129	AMPA PUERTO BOQUETE	G-18263921	38
130	AMPA CEIP EL SAUCE	G-18289793	38
131	AMPA LA TORRECILLA	G-18591992	38
132	AMPA GENERALIFE	G-18276311	38
133	AMPA ROSALÍA DE CASTRO	G-18401232	38
134	AMPA OSCENSE	G-18374256	38
135	AMPA FUENTEAMARGA	G-18265884	38
136	AMPA SAN ANTONIO DE JAYENA	G-18521203	38
137	AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS	G-18771881	38
138	AMPA DE LA E.I. DUENDE "ACEQUIA GORDA"	G-18288977	38
139	AMPA EL CANTILLO	G-21122767	38
140	AMPA EL LINCE DOÑANA	G-21166277	38
141	AMPA CORTECONCEPCIÓN	G-21316682	38
142	AMPA LA DUNA	G-21286919	38
143	AMPA LA INMACULADA	G-21477897	38
144	AMPA DON BOSCO	G-21029038	38
145	AMPA PIE CASTILLO	G-21165527	38
146	AMPA PADRE VILLOSLADA	G-23211782	38
147	AMPA CARMEN JUAN LOVERA	G-23262785	38
148	AMPA LOS DESCALZOS	G-23468143	38
149	AMPA FORTALEZA	G-2325595	38
150	AMPA ADELANTE	G-23015613	38
151	AMPA ACAMUÑA	G-23254295	38
152	AMPA ACUARELA	G-23234875	38
153	AMPA DEL CEIP SAN SEBASTIÁN	G-23359417	38
154	AMPA SAN SILVESTRE	G-23065840	38
155	AMPA FUENTES DE YAYAN	G-23263536	38
156	AMPA EL PARVULITO	G-23283310	38
157	AMPA PORTILLO DE GALDURIA	G-23678550	38
158	AMPA CERRO CASTELLÓN	G-23370430	38

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
159	AMPA EL PILAR	G-23033152	38
160	AMPA LINCO	G-23058811	38
161	AMPA ATENEA	G-23390024	38
162	AMPA VIRGEN DEL COLLADO	G-23331010	38
163	AMPA LA TORRE	G-23295173	38
164	AMPA CEIP SEBASTIÁN DE CÓRDOBA	G-23535305	38
165	AMPA RAMÓN Y CAJAL	G-23277668	38
166	AMPA CERRO DE LA VIRGEN	G-23231798	38
167	AMPA MUDÉJAR	G-92696319	38
168	AMPA COELTO	G-29266285	38
169	AMPA BECUSABIA	G-29883568	38
170	AMPA LA FUENTE	G-92435387	38
171	AMPA CARPIO	G-29565686	38
172	AMPA LA ERA	G-92220912	38
173	AMPA GENIL	G-29703465	38
174	AMPA VIRGEN DEL CARMEN	G-92323062	38
175	AMPA TIORA	G-92715341	38
176	AMPA VÍRGEN DE LA SALUD	G-29635562	38
177	AMPA LA SIRENA	G- 92100015	38
178	AMPA EL CANDADO	G-29833753	38
179	AMPA FENIX	G-29410289	38
180	AMPA ALCAZARÍN	G-29448776	38
181	AMPA VIRGEN DE LA ESCARIHUELA	G-92071091	38
182	AMPA LA CHIMENEA	G-29606795	38
183	AMPA LA RABITA	G-92060516	38
184	AMPA CERRO DE LA CRUZ	G-29842663	38
185	AMPA NAZARÍ	G-29483419	38
186	AMPA JUAN BREVA	G-29449501	38
187	AMPA FUENTE ARCHENA	G-91650192	38
188	AMPA EL QUIJOTE	G-41438458	38
189	AMPA SAN PABLO	G-41954538	38
190	AMPA SIERRA DE AZNALCÓLLAR	G-91947168	38
191	AMPA SINGILIS	G-41422478	38
192	AMPA BLANCA PALOMA	G-41964859	38
193	AMPA LOPE DE VEGA	G-41167289	38
194	AMPA CASTILLO BLANCO	G-91782409	38
195	AMPA TARTESSOS	G-91319137	38
196	AMPA LOS DÓLMENES	G-91470682	38
198	AMPA MODESTO BARRERA	G-91011841	38
199	AMPA PLATERO	G-91606483	38
200	AMPA LA HUERTA	G-11777637	38
201	AMPA LAS BELLOTAS	G-91530238	38
202	AMPA ANTONIO MACHADO	G-41369471	38
203	AMPA EL PARQUE	G-91242719	38
204	AMPA LA FORTALEZA	G-91243816	38
205	AMPA ALAMEDA	G-41281445	38
206	AMPA BLAS INFANTE	G-41468349	38
207	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G-41538984	38
208	AMPA LA PEDREA	G-41185943	38
209	AMPA LOS CAÑOS	G-91813113	38
210	AMPA FRESIS	G-41300039	38
211	AMPA CARMEN BENÍTEZ	G-41239070	38

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
212	AMPA JACARANDA	G-41782491	38
213	AMPA DULCE CHACÓN	G-41983636	38
214	AMPA ANGELO RONCALLI	G-41286519	38
215	AMPA LA JARA	G-41238403	38
216	AMPA FRANCISCO DE GOYA	G-41297516	38
217	AMPA NUEVO TOMARES	G-9190708	38
218	AMPA PLATERITO	G-41121104	38
219	AMPA SAN JOSÉ	G-41846346	38
220	AMPA EL VELERO	G-04142923	37
221	AMPA CAPUCHINOS	G-11571932	37
222	AMPA EL RINCÓN	G-11470416	37
223	AMPA LAS TOBAS	G-21037890	37
224	AMPA EL PALMAR	G-91733139	37
225	AMPA TORRE DEL ÁGUILA	G-41893694	37
226	AMPA EL EMBARCADERO	G-21289871	36
227	AMPA RAVIDELVAN	G-23341555	36
228	AMPA BUCO	G-04134508	35
229	AMPA LA JOYA	G-18254490	35
230	AMPA MISERICORDIA	G-23228430	35
231	AMPA LA ALAMEDA	G-29641016	35
232	AMPA CEIP MANUEL MEDINA	G-41877010	35
233	AMPA ALMANZARA	G-23017676	34
234	AMPA USÍAS	G-14239073	33
235	AMPASUR	G-91901538	33
236	AMPA PAULO OSORIO	G-91038927	33
237	AMPA LOS ANTONES	G-04138426	32
238	AMPA EL GAMO	G-41256959	32
239	AMPA TRIBIS	G-04277265	31
240	AMPA EL FUTURO	G-04196523	31
241	AMPA GADIL	G-04167854	31
242	AMPA EDUCALIA	G-14301675	31
243	AMPA DE LOS ALUMNOS DE 15 DE MAYO	G-18938688	31
244	AMPA MARIA AUXILIADORA	G-21193404	31
245	AMPA JUAN DE MAIRENA	G-29085644	31
246	AMPA EL EJIDO	G-41491929	31
247	AMPA MARIANA PINEDA	G-91485342	31
248	AMPA MILENIUM	G-04139440	30
249	AMPA LAS ERAS DE SERON	G-04373965	30
250	AMPA ALBOR	G-14535017	30
251	AMPA GALLANAZAN	G-14616262	30
252	AMPA LA RONDA	G-14403448	30
253	AMPA BARRIALTO	G-14337026	30
254	AMPA JOSÉ MARTÍNEZ ORIA	G-21212394	30
255	AMPA LA ESPIGA	G-21299458	30
256	AMPA NUEVOS PERFILES	G-23250749	30
257	AMPA CAMINOS DE ILUSIÓN	G-93098986	30
258	AMPA SAN BARTOLOMÉ	G-92048792	30
259	AMPA SIERRA DE LOS AMADENES	G-41967936	30
260	AMPA SAN JULIÁN	G-41455858	30
261	AMPA NAUTILUS	G-41259110	30
262	AMPA VICENTE BENÍTEZ	G-41124165	30
263	AMPA LOS TULIPANES	G-04352639	29

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
264	AMPA EOLO	G-04692042	29
265	AMPA LA ALAMEDA	G-14855282	29
266	AMPA DUQUE DE RIVAS	G-1429683	29
267	AMPA APADE	G-18353755	29
268	AMPA SANTA ANA	G-92955178	29
269	AMPA ACEBUCHE	G-29729548	29
270	AMPA PUNTA CARNERO	G-11464906	28
271	AMPA SAGRADO CORAZÓN	G-18537464	28
272	AMPA AMIGOS DE LA ESCUELA PÚBLICA	G-41466897	28
273	AMPA NUEVA CREACIÓN	G-04174645	27
274	AMPA VIRGEN DEL SOCORRO	G-04187654	27
275	AMPA TARTESSOS	G-11258639	27
276	AMPA VIENTOS DEL TREVENQUE	G-18333930	27
277	AMPA LUKALBENZAIDE	G-14586630	25
278	AMPA BENAPA	G-29667631	25
279	AMPA VARELA	G-11303534	24
280	AMPA RAFAEL ALBERTI	G-04170379	23
281	AMPA SIGLO XXI	G-18703520	23
282	AMPA VILLABLANCA	G-29493509	23
283	AMPA VILLA ROSA	G-41489659	23
284	AMPA EL MOLINO	G-18488122	22
285	AMPA ROSAZUL	G-18514232	22
286	AMPA NUEVO MILENIO	G-91062570	22
287	AMPA VALSECA	G-14416085	21
288	AMPA MARIANA PINEDA	G-18278648	21
289	AMPA ALHORI	G-23222318	21
290	AMPA LA CARTUJA	G-41433723	21
291	AMPA SAN JUDAS TADEO	G-18455220	20
292	AMPA LA AÑORETA	G-18428888	20
293	AMPA EL ALMENDRO	G-23291545	20
294	AMPA VIRGEN DE LA PAZ	G-92990977	20
295	AMPA TORREMOCHA	G-91757120	19
296	AMPA VIRGEN DE LA CABEZA	G-04067757	18
297	AMPA MAESTRO GARRIDO	G-23030604	18
298	AMPA ENTREFLORES	G-91745612	18
299	AMPA EL ZAHOR	G-18384487	16
300	AMPA JULIÁN CANELA	G-41883257	16
301	AMPA NAUTICO	G-72066327	15
302	AMPA LUIS MÉNDEZ DE HARO	G-14520944	15
303	AMPA JOSE TORRELLAS	G-14312409	15
304	AMPA JOSE CAÑADAS POZO	G-14939268	15
305	AMPA NIELES	G-04316881	14
306	AMPA ALIXENA	G-14481063	14
307	AMPA LA UMBRÍA	G-92190719	13
308	AMPA BAJO ANDARAX	G-04639316	10
309	AMPA LOS SIETE CAÑOS	G-04247813	10
310	AMPA CAMPO DE GUIA	G-11246568	10
311	AMPA LA GAVIA	G-14523864	10
312	AMPA MAR DE LEVA	J-21037999	10
313	AMPA LOS CORRALES	G-41124637	10
314	AMPA AL RAUZ	G-41369091	10
315	AMPA ARCOIRIS	G-41627951	10

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
316	AMPA PLEAMAR	G-21193800	8
317	AMPA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	G-04027017	7
318	AMPA MIGUEL DELIBES	G-14324735	6
319	AMPA FENIX GENERALIFE	G-18314716	5
320	AMPA ABENTOFAIL	G-18518993	5
321	AMPA EL PILARICO	G-04714556	1
322	AMPA LA ESPERANZA	G-04647921	1
323	AMPA ACORDES	G-04335394	1
324	AMPA LA PIZARRA	G-11512001	1
325	AMPA SAN TORCUATO	G-18263418	1
326	AMPA EL FARO	G-21272687	1
327	AMPA PALACIOS RUBIO	G-23030083	1
328	AMPA LOS TÚRDULOS	B-23234883	1
329	AMPA EL LUGAR	G-29366473	1
330	AMPA SANTA MARÍA DEL REPOSO	G-29262813	1
331	AMPA FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	G-91474858	1
332	AMPA ALFAGUARA	G-18250456	1

ANEXO III

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2012/2013

NÚM.	ENTIDAD	CIF	MOTIVO
333	AMPA SAN ESTEBAN		FUERA DE PLAZO
334	AMPA LUDASTO	G-04496980	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
335	AMPA SERRANOS	G-04722146	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
336	AMPA SAN ROQUE	G-04586764	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
337	AMPA ENTRESIERRAS	G-04671822	FUERA DE PLAZO
338	AMPA EL PARQUE	G-11260841	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
339	AMPA EL SANTISCAL DE LA MOLINERA	G-11738481	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
340	AMPA LOS MOLINOS DE CONIL	G-72099070	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
341	AMPA NUEVO MILENIO	G-11732617	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
342	AMPA MAR DE LEVANTE	G-72125487	FUERA DE PLAZO
343	AMPA DÍAZ DE BUSTAMANTE	G-11028131	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
344	AMPA LA AMISTAD	G-11352978	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
345	AMPA LA PAZ	G-11248655	FUERA DE PLAZO
346	AMPA TORREVIEJA	G-11666039	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
347	AMPA LLANO DE LAS FUENTES	G-14918882	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
348	AMPA PREDECU	G-14406378	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
349	AMPA CEIP FUENTE DEL MORAL	G-14601314	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
350	AMPA ACATUCCI	G-18423889	FUERA DE PLAZO
351	AMPA MARMOLANCE	G-18296897	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
352	AMPA LOS SAUCES	G-18844779	FUERA DE PLAZO
353	AMPA PANDORGA	G-21454004	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
354	AMPA EL TOBOGÁN		FUERA DE PLAZO
355	AMPA DALÍ	G-21333851	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
356	AMPA LA FUENTE EL QUINO	G-21282371	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
357	AMPA ARCO IRIS	G-21179551	FUERA DE PLAZO
358	AMPA ÁNFORA	G-23460025	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
359	AMPA SANTO DOMINGO	G-23229990	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
360	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	G-23266570	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
361	AMPA LA ERMITA		NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA

NÚM.	ENTIDAD	CIF	MOTIVO
362	AMPA VIRGEN DEL CAMPO	G-23638471	FUERA DE PLAZO
363	AMPA LA AXARQUÍA	G-93133395	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
364	AMPA SOHAIL		NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
365	AMPA PALOMA	G-29835667	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
366	AMPA BEN-AL-BIN	G-92078393	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
367	AMPA DEL CP ALMIJARA	G-93088383	FUERA DE PLAZO
368	AMPA RUTA DE LA PLATA	G-91241356	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
369	AMPA MOLINO DEL PAN	G-91619023	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
370	AMPA LA FUENLONGUILLA	G-91314450	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
371	AMPA DEL COLEGIO SAN JOSÉ CALASANZ		FUERA DE PLAZO
372	AMPA JUAN XXIII	G-41999772	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
373	AMPA DEDU	G-1126525	FUERA DE PLAZO

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Suite San García, que realiza el servicio de asistencia geriátrica en el municipio de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 135/2012 DGRL.

Por «doña Isabel Guzmán Barranco, en calidad de delegada sindical de CC.OO.», se ha presentado el pasado 13 de noviembre de 2012, en el registro de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, convocatoria de huelga que afecta a la empresa Suite San García, en los siguientes términos:

«La convocatoria de huelga se ha efectuado por acuerdo de los trabajadores en asamblea celebrada el día 12 de noviembre de 2012 y por acuerdo de CC.OO. sindicato al que represento; la huelga se iniciará el día 26 de noviembre de 2012 a las 8,00 horas, y su duración prevista es indefinida y afectará a todo el centro de trabajo indicado.»

Dado que la mencionada empresa realiza el servicio de asistencia geriátrica en el municipio de Algeciras (Cádiz), que constituye, sin duda, un servicio esencial para los ciudadanos, procede, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, la fijación de servicios mínimos que garanticen el mantenimiento de los mismos; en este sentido, cabe destacar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el antes mencionado Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado anteriormente, la empresa Suite San García presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la ejecución de servicios de asistencia geriátrica, por lo que podría verse afectado el ejercicio del derecho a la protección de la salud recogido en el artículo 43 de la Constitución Española. Por ello, y a fin de garantizar dichos servicios esenciales, se establecen los servicios mínimos que constan en el Anexo de esta Resolución, en cuya regulación se ha tenido en cuenta el grupo de población atendida y el personal que normalmente atiende al mismo, de manera que los servicios mínimos fijados constituyen una parte alícuota de los servicios normalmente prestados por la empresa Suite San García.

Convocadas el día 16 de noviembre de 2012 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz las partes afectadas por el presente conflicto, Comité de Huelga, empresa y Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios entre las propuestas presentadas, compareció únicamente la representación de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, si bien tanto la empresa como la parte social remitieron vía fax sus propuestas de servicios mínimos.

Examinadas las mismas, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos valorando las presentadas por ambas partes, que se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta se considera adecuada para la regulación del servicio esencial afectado, teniendo en cuenta que el servicio que se presta incide de forma inmediata en el derecho a la salud de las personas residentes en el referido Centro, todas de avanzada edad, en situación de dependencia severa, gran dependencia, y que la huelga convocada es de carácter indefinido.

En este sentido, es importante señalar que se ha tomado como referencia el contenido de la regulación de los servicios mínimos establecidos en supuestos similares, como es el caso del servicio público que prestan los trabajadores del Centro de Dependencia Puerto Luz de El Puerto de Santa María (Cádiz), en los que la situación de huelga ha sido regulada en sucesivas ocasiones, en concreto en la Orden de 14 de mayo de 2009, Orden de 20 de mayo de 2009, Orden de 23 de marzo de 2010 y la reciente Resolución de 31 de octubre de 2012. Por tanto, se considera garantizado el adecuado equilibrio entre la protección de la salud de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga con el contenido de la mencionada propuesta, que se asume y a tal efecto consta en el Anexo de esta Resolución. Esta regulación se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional señalada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Suite San García, que realiza los servicios de asistencia geriátrica en el municipio de Algeciras (Cádiz), que se llevará a efectos, con duración indefinida, a partir del día 26 de noviembre de 2012, a las 8,00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (Expte. 135/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

El 50% del personal de atención directa y enfermería (mínimo un DUE).

El 30% del personal de cocina.

El 20% del personal de limpieza y lavandería.

1 trabajador/a de Administración y/o Servicios.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 236/2012 seguido a instancia de don José Manuel Jiménez Moriñigo, contra la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 8 de noviembre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 388/2012 seguido a instancia de doña Ángela Guerrero Gutiérrez, contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 12 de noviembre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 701/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 701/2012. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20120009336.

De: Don Juan Antonio Fernández Pérez.

Contra: Espectáculos Musicales Sol, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 701/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan Antonio Fernández Pérez se ha acordado citar a Espectáculos Musicales Sol, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día once de diciembre de 2012 a las 9,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Espectáculos Musicales Sol, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 834/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 834/2011. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20110009953.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Excav. y Movmtos. Tierra URRCAL, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 834/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Excav. y Movmtos. Tierra URRCAL, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 29.11.11 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra la Empresa Excavaciones y Movimientos de Tierra URRCAL, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de ciento noventa y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (199,85 €).

Notifíquese la presente resolución a los partes, previniéndolas de que la misma es firme y haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, firmemente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Excav. y Movmtos. de Tierra URRCAL, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 14/12/2.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: «Servicio para la devolución del importe del franqueo del voto a los votantes inscritos en el censo de electores residentes ausentes en el extranjero y a los electores temporalmente en el extranjero en las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012».
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 98390000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Valor estimado del contrato: 116.801,70 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 116.801,70 IVA excluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de octubre de 2012.
 - c) Contratista: Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.
 - d) Importe: 116.801,70 euros, IVA excluido.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Córdoba.

c) Número de expediente: SV 04/2012.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza de Unidades Administrativas dependientes de la Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Córdoba por el procedimiento abierto.

División por lotes y números: No.

a) Lugar de ejecución: Córdoba.

b) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento ochenta y cuatro mil novecientos euros con treinta y dos céntimos (184.900,32 €), IVA excluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de agosto de 2012.

b) Empresa: Ferronol, Servicio Integral de Precisión, S.L.

c) Nacionalidad: Española,

d) Importe de la adjudicación: 166.410,29 IVA excluido.

Córdoba, 5 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto publicar la formalización de los servicios que se indican, cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.
 - c) Número del expediente: 18/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de Apoyo a la Gestión del Proyecto de Movilidad Hércules IV del Servicio Andaluz de Empleo.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142, de 20 de julio de 2012.
3. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2013.
4. Tramitación, procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto base de licitación.
 - Lote 1: Ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos (192.458,50 €), IVA incluido.
 - Lote 2: Ciento noventa y cinco mil ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (195.083,50 €), IVA incluido.
 - Lote 3: Ciento noventa y cuatro mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta céntimos (194.333,50 €), IVA incluido.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2012.
 - b) Contratista: Internacional Consulting and Mobility Agency, S.L.
 - c) Importe de adjudicación.
 - Lote 1: Ciento ochenta y cinco mil seiscientos quince euros con setenta y cuatro céntimos (185.615,74 €), IVA excluido. IVA: Siete mil quinientos seis euros con cincuenta y siete céntimos (7.506,57 €).
 - Lote 2: Ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (188.388,89 €), IVA excluido. IVA: Siete mil trescientos veintinueve euros con treinta y nueve céntimos (7.321,39 €).
 - Lote 3: Ciento ochenta y siete mil trescientos setenta euros con treinta y siete céntimos (187.370,37 €), IVA excluido. IVA: Siete mil seiscientos cuarenta y siete euros con un céntimo (7.647,01 €).
7. Formalización.
 - a) Fecha: 7 de noviembre de 2012.
8. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.
9. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 12 de noviembre de 2012.- El Presidente (P.D. Resolución de 22.9.2011), el Director Gerente, Antonio Gonzalez Marín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3243/2012).

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del Servicio que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 2012/000020.

d) Código CPV: 79710000-4.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo Torre Triana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.

c) División por Lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setecientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (740.858,40 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta euros con veintiséis céntimos (155.580,26 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (896.438,66 €).

5. Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 064 782.

e) Fax: 955 064 719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de diciembre de 2012.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista. Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría C.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 18 de diciembre de 2012.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Salón de Actos B del Sótano 1, del Edificio Torre Triana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 28 de diciembre de 2012.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Salón de Actos B del Sótano 1 del Edificio Torre Triana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 15 de enero de 2013.

e) Hora: 11,00 horas.

11. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La mesa de contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre núm. 1.

12. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012.- La Directora General, P.A. El Subdirector General de Edificios y Obras (Res. de 18.10.2012), Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 3230/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: L/02/120534.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del depósito judicial público de Sevilla. Anualidad 2013.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Depósito Judicial Público de Sevilla, cita en Avda. de Jerez, s/n. Crta. del Cortijo del Cuarto, Silo de Bellavista, Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Desde el 6 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Anticipada.
4. Presupuesto base de licitación: 108.964,80 € (IVA excluido) correspondiendo a esta cantidad un IVA 22.882,61 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 131.847,41 €.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 944.
 - b) Teléfono información técnica:
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla.
Teléfono y fax del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: No procede.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

11. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 22 de noviembre de 2012.- La Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2012, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 3229/2012).

Objeto: Obras para la construcción de las zonas de toma eventual (VFR) situadas en los municipios de Cumbres Mayores, Aroche, Calañas y Ayamonte, en la provincia de Huelva, y Ubrique en la provincia de Cádiz (Expte 0001/12).

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 233.003,46 euros.

Valor estimado del contrato: 233.003,46 euros.

Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios que se señalan a continuación:

- a) Cuentas anuales relativas al ejercicio 2011, presentadas en el Registro Mercantil.
- b) Declaración relativa a la cifra global de negocios en el curso de los últimos tres ejercicios.
- c) Justificación de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil.

Criterios de selección:

- a) Que de las cuentas anuales se deduzca que dispone de unos fondos propios de un mínimo de un millón de euros.
- b) Que de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulte que la de menor importe de los tres últimos años sea superior a dos millones de euros.
- c) El licitador acreditará tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil amplio que ampare los daños a terceros derivados de la actividad objeto del contrato, con los siguientes límites:
 - Límite general mínimo de 1.500.000 euros, por siniestro y anualidad.
 - Sublímite por víctima mínimo para las coberturas de R.C. Patronal/Accidentes de Trabajo y R.C. Cruzada de 200.000 euros.

La solvencia técnica y profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación:

- a) Relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos tres años, en la forma expresada en el Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Certificaciones expedidas por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de gestión medioambiental. Con tal finalidad se podrán remitir al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) o a las normas de gestión medioambiental basadas en las normas europeas o internacionales en la materia y certificadas por organismos conformes a la legislación comunitaria o a las normas europeas o internacionales relativas a la certificación.
- c) Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de la construcción de las zonas de toma eventual.
- d) Compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Criterios de selección:

a) Que el licitador haya ejecutado como mínimo cuatro construcciones, de obra civil, de presupuesto análogo en los últimos tres años. En el caso de empresas extranjeras no pertenecientes a los Estados miembros de la Unión Europea, la solvencia técnica quedará acreditada aportando la documentación exigida en el apartado a), acompañando cada una de las obras relacionadas de un certificado, expedido por el promotor de la actuación, justificativo de haber realizado las mismas a plena satisfacción.

b) Acreditación de estar en posesión de certificación en la norma ISO 14001, vigente y referida a la actividad de construcción.

c) El responsable de la construcción de las zonas de toma eventual tendrá que ser Aparejador, Arquitecto, Ingeniero o Ingeniero Técnico.

d) Declaración responsable del licitador del compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, incluyendo una relación detallada de los mismos.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.

Lugar de entrega: Municipios de Cumbres Mayores, Aroche, Calañas y Ayamonte, en la provincia de Huelva, y Ubrique, en la provincia de Cádiz.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución para la totalidad de las zonas de toma eventual será de 84 días, contados desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga), o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 15,00 horas (si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo en la localidad de Málaga, el plazo se prolongará al día hábil siguiente en dicha localidad).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Sobre núm. 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula: C/ Severo Ochoa, 28 (29590-Málaga), a las 11,00 horas del día 16 de enero de 2013.

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

Criterios de adjudicación: Oferta económica: 85 puntos. Plazo de ejecución: 15 puntos.

Otra información: Financiado con Fondos FEDER.

Málaga, 22 de noviembre de 2012.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 31 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Ana María González Sevillano.

Expediente: 14/2688/2012/AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b), y grave, art. 13.2.d), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 7.8.2012.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Sanción: Multa de 2.405 euros por la infracción muy grave y multa de 301 euros por la grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 31 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Autónomos del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, cuya notificación no se ha podido practicar.

La Dirección General de Autónomos del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicio de reintegro, cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda-Nave, 5, de Sevilla.

Expediente: AL/TA/01212/2008.
Interesado: CRISTINA GARCIA PLAZA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/01459/2007.
Interesado: JUAN MANUEL CRUZ GÓMEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/04171/2007.
Interesado: CRISTIAN LILE.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/06605/2008.
Interesado: VERÓNICA VALDERDE TAMAYO.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE DESISTIMIENTO.

Expediente: AL/TA/08192/2007.
Interesado: MARÍA MOTOS LEÓN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/09048/2007.
Interesado: ALEXANDRA NICULAESCU.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/02121/2007.
Interesado: ADA BATISTA OGANDO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/04551/2008.
Interesado: RODICA MURESAN.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE DESISTIMIENTO.

Expediente: AL/TA/05074/2008.
Interesado: GUIDO MARCELO MIANI.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/05977/2008.

Interesado: IOAN MEDESAN.

Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE DESISTIMIENTO.

Expediente: AL/TA/07859/2007.

Interesado: ANTONIO GOMEZ MIÑO.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/08708/2007.

Interesado: ESTELA TORRES JIMENEZ.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/02132/2007.

Interesado: ROSA MARIA CRIADO NAVAS.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/03848/2007.

Interesado: NATALYA MAYSTER.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: AL/TA/05533/2007.

Interesado: DORIAN ELENA XAVIER.

Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE RENUNCIA.

Expediente: AL/TA/06408/2008.

Interesado: LUIS JAVIER PASTOR FASSANELLI.

Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE DESISTIMIENTO.

Expediente: AL/AP/05781/2007.

Interesado: DANIELA ZELDEA.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/10514/2007.

Interesado: ABDESSELAM ALAMI.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/AP/05161/2007.

Interesado: TATIANA KOPYLOVA.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/08189/2007.

Interesado: SHEYLA IGLESIAS CAMPOY.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: AL/TA/02787/2007.

Interesado: RUTH LOPEZ PEREZ.

Acto Notificado: NOTIF. RESOL. LIQUIDACION.

Expediente: AL/TA/03225/2007.

Interesado: NAOUAL EL QARCH.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/06371/2008.

Interesado: ROZALIA MUZSIKAS.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/07319/2007.

Interesado: MARIA SONIA MUÑOZ MARQUEZ.

Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/05138/2008.
Interesado: SILVANA COTTERCHO.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE REVOCACION.

Expediente: AL/TA/04451/2008.
Interesado: WILLIAN RAFAEL GUILLEN LOPEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/01426/2008.
Interesado: EDUARDO ARTURO ABRAHAM CASTAÑEDA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/06353/2008.
Interesado: LAURA ISO TAAPKEN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/08306/2007.
Interesado: RICARDO MARIN FERNANDEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: AL/TA/05889/2008.
Interesado: ELISABET GARCÍA LATORRE.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL. REQUERIMIENTO.

Expediente: AL/TA/07945/2008.
Interesado: KAREN GANDARILLAS MAREÑO.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL. REQUERIMIENTO.

Expediente: CA/AP/00313/2007.
Interesado: ANTONIO JESUS ROMAN RUIZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/AP/02745/2007.
Interesado: FRANCISCO ANTON TIRADO MUÑOZ DE ARENILLA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: CA/FI/00283/2007.
Interesado: NORMA ALEJANDRA TOMASSONE LOMÓNACO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: CA/TA/00279/2007.
Interesado: GEMMA VANESA GALLARDO MORAL.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: CA/TA/00445/2007.
Interesado: ANTONIA SANCHEZ MOYA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/05882/2008.
Interesado: MIGUEL ANGELES COELLO CRUZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/00939/2007.
Interesado: JUSTYNA PASTUSZKA.
Acto Notificado: NOTIF. RESOLUCIÓN SIN MINORACIÓN CUANTÍA.

Expediente: CA/TA/05535/2008.
Interesado: MARIA ANTONIA CASTILLO HERNANDEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/06703/2008.
Interesado: M^a DOLORES RAMIREZ SANCHEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: CA/TA/05911/2007.
Interesado: YVONNE FRANCES O HALLORAN.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE REVOCACION.

Expediente: CA/TA/03642/2008.
Interesado: TAMARA BASTO FLORES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/08670/2007.
Interesado: EULOGIA MARÍA TORRES BETANCORT.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/00816/2008.
Interesado: ANA MARIA GONZALEZ GARCIA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/06561/2008.
Interesado: MARIA CASTILLO GARRIDO ROMERO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/02092/2008.
Interesado: DAVID NÚÑEZ GARCÍA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/08606/2007.
Interesado: JUAN ANGEL CAMPOS LENDINEZ.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL. REVOCACION.

Expediente: CA/AP/06830/2007.
Interesado: ABRAHÁN HERRERA GARCÍA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/01187/2008.
Interesado: MANUEL JOSE GIL VELA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/04061/2008.
Interesado: REINALDO GISBERT OSES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/05526/2008.
Interesado: RACHIA MOHAMED YILALI.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/06004/2008.
Interesado: TETYANA VOZNYUK.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/08022/2007.
Interesado: ESTHER BARRERA CATENA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/05937/2008.
Interesado: LUTZ THEDE.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/01054/2008.
Interesado: MARCELA HAYDEE ASCENIO DE ALVAREZ INSUA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CA/TA/07487/2008.
Interesado: MARIA LAURA JIMENEZ AGUILAR.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CO/TA/03997/2008.
Interesado: ELENA RADUCU.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CO/TA/01259/2008.
Interesado: JAMEEL AHMED MUHAMMAD.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CO/TA/08816/2007.
Interesado: MANUEL NARANJO MENA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CO/TA/06928/2008.
Interesado: RAQUEL LEONARDA NAVARRETE MONCADA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CO/TA/04074/2008.
Interesado: MERCEDES LEON ROSADO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CO/AP/04031/2007.
Interesado: MANDY ANNA STARMANS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CO/TA/01690/2007.
Interesado: RPEDRO DEL RIO ROMAN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: CO/TA/01917/2007.
Interesado: PEDRO MIGUEL DA SILVA PINHEIRO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CO/TA/04078/2007.
Interesado: MANUEL CARMONA ZAMORANO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: CO/TA/07526/2007.
Interesado: FRANCISCO JOSÉ DOMINGUEZ ALBALA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: CO/AP/02926/2007.
Interesado: JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/AP/05484/2007.
Interesado: DIEGO PERAZZO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/06777/2007.
Interesado: RAUL LOPEZ CARRION.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: GR/TA/06856/2007.
Interesado: MARIA ELISA HERNANDEZ LOPEZ.
Acto Notificado: NOTIF. RESOLUCION.

Expediente: GR/TA/08177/2008.
Interesado: AMAL MUSTAFA ROYDI.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/09334/2007.
Interesado: JAVIER NAVARRO GOMEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/AP/06313/2007.
Interesado: EVA GONZALEZ REYES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/06390/2007.
Interesado: M^a CARMEN AMADOR CORTES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/AP/03490/2007.
Interesado: VANESA LOPEZ MARTINEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/07731/2007.
Interesado: MARTA CARPINTERO SAIZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/08090/2008.
Interesado: IVONE NAHÓN FERRER.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/AP/05393/2007.
Interesado: ANGELES HINOJOSA TENLLADO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/AP/03741/2007.
Interesado: DANIEL BOCU.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/05101/2007.
Interesado: HUGO DEL CAMPO PLASENCIA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/04743/2008.
Interesado: ELENA SUNO MENDEZ DE VIGO ARNAU.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL. REQUERIMIENTO.

Expediente: GR/TA/07146/2008.
Interesado: KARLA SOLEDAD VEGA ARAYA.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL. REQUERIMIENTO.

Expediente: GR/TA/01001/2007.
Interesado: SILVIA ANA CUESTA MESA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: GR/AP/04356/2007.
Interesado: ENRIQUE BRADBROOK.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/AP/06343/2007.
Interesado: NOELIA RAMON JIMENEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/09672/2007.
Interesado: CARMEN BAENA POLO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/05721/2007.
Interesado: ANTONIO FRANCIS RAYA PADILLA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/01715/2007.
Interesado: JESUS HEREDIA BERMUDEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/05518/2008.
Interesado: CAROLINE C. FROHWEIN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/AP/06203/2007.
Interesado: BEATRIZ HELENA DUQUE ORREGO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/01162/2008.
Interesado: AMARA DOUMBIA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/01862/2008.
Interesado: MARIA ANGELES GARCÍA RAMÍREZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/07557/2008.
Interesado: MARTA GRANADOS ROLDAN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/05250/2007.
Interesado: DAVID CONTRERAS CORTIJO.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL. REQUERIMIENTO.

Expediente: GR/TA/09556/2007.
Interesado: ABEL MUÑOZ CORTES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/01266/2008.
Interesado: SONIA GARCIA MUÑOZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/AP/04330/2007.
Interesado: M^a SOLEDAD RODRIGUEZ NAVARRO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/02952/2008.
Interesado: SABRINA MARIA COUVEZ ESTEVEZ.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL. REQUERIMIENTO.

Expediente: GR/TA/04627/2008.
Interesado: JOSE ANTONIO LARA GARCIA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/00446/2008.
Interesado: MARIA ENCARNACI PADILLA ROMERO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/05591/2008.
Interesado: ELIZABETH ANAST SHENNAN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/02869/2008.
Interesado: ANTONIO PÉREZ ROMERO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/04631/2008.
Interesado: RAQUEL GARCIA SANCHEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: GR/TA/08605/2007.
Interesado: PILAR GARCIA SANCHEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/03060/2007.
Interesado: PAULA SOFIA DA SILVA OLIVEIRA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/01547/2008.
Interesado: BARTOLINA LOPEZ GUZMAN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/AP/04221/2007.
Interesado: ANA GOMEZ SANTOS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/06156/2007.
Interesado: JOAQUINA DIAZ BELMONTE.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: HU/TA/01349/2008.
Interesado: AGATA ELWIRA GORSKA-GACIAG.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/AP/00718/2007.
Interesado: FATIHA BOUHAFS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/06957/2007.
Interesado: AKSANA SURYNA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: HU/TA/02788/2007.
Interesado: MARIA DE LA PAZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/07512/2008.
Interesado: ENRIQUETA SAAVEDRA SAAVEDRA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/00821/2007.
Interesado: RAFAELA GALLARDO NAVAS.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE REVOCACION.

Expediente: HU/TA/03894/2007.
Interesado: MIGUEL ANGEL ACERA GARCIA.
Acto Notificado: NOTIF. RESOLUCION.

Expediente: HU/TA/02890/2008.
Interesado: MARIA JOSE DOS REIS DIMAS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/02188/2007.
Interesado: TRINIDAD YELA FERNANDEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/09381/2007.
Interesado: CONSOLACION GONZALEZ ALONSO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/01811/2008.
Interesado: JUAN MANUEL CHAREUN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: HU/TA/06970/2008.
Interesado: ANTONIO GARRIDO MARQUEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/AP/03326/2007.
Interesado: ELISABET ALCARAZ CABALLERO.
Acto Notificado: NOTIF. RESOLUCION.

Expediente: JA/TA/01952/2008.
Interesado: ALCAZAR CABRERA GOMEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/TA/08689/2008.
Interesado: ISABEL MARTINEZ MOLINA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/TA/07761/2008.
Interesado: ANA GÁLVEZ ROQUE.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/AP/08725/2007.
Interesado: MARIA DERL CARM MARTOS GAMIZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/AP/01216/2007.
Interesado: ELENA SHULTS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/AP/04493/2007.
Interesado: M^a ESTHER GALÁN MULA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/TA/00915/2008.
Interesado: IOAN CARPA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/TA/00986/2007.
Interesado: AMADA PILAR VANEGA AVILES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/TA/05693/2007.
Interesado: SERGIO MOTA TORRES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: JA/TA/02450/2008.
Interesado: FRANCISCO CORTÉS FERNÁNDEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/TA/00604/2007.
Interesado: ROSA GOMEZ MARTINEZ.
Acto Notificado: NOTIF. RESOLUCION.

Expediente: JA/TA/07790/2008.
Interesado: HABIBA CHARQI KADRI.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: JA/TA/07208/2008.
Interesado: MARINELA ROSU.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/TA/08554/2008.
Interesado: MONTSERRAT SARDA CIVIL.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/TA/03683/2008.
Interesado: CLEMENTE CARRILLO MANZANEDA.
Acto Notificado: NOTIF. RESOLUCION.

Expediente: JA/TA/04833/2008.
Interesado: NELLY CASTRILLON GUTIERREZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: JA/TA/05408/2007.
Interesado: ABDELALI KHATTABI.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: JA/TA/07260/2007.
Interesado: GREGORIO FERNANDEZ ESQUINAS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: JA/TA/03543/2008.
Interesado: MARIA JOSE MARTINEZ COBO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/02634/2008.
Interesado: BOCHRA ZERRAD.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE REVOCACION.

Expediente: MA/TA/03770/2008.
Interesado: LALLA FATIMA IDRISI.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE RENUNCIA.

Expediente: MA/AP/03817/2007.
Interesado: MARIA ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: MA/TA/00246/2007.
Interesado: MARÍA DOLORES MEDINA PÉREZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/01664/2008.
Interesado: MYRIAM ROSADO LEMERY.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/00119/2007.
Interesado: PATRICIA GALLARDO GARCIA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: MA/AP/08411/2007.
Interesado: FRANCISCA ZAMBRANA INFANTES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: MA/TA/07547/2007.
Interesado: PASCALE LANGHENDRIES.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE REVOCACION.

Expediente: MA/TA/06642/2008.
Interesado: DOMINGO MORA ROLDAN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/07684/2008.
Interesado: ISABEL MARIA WHITE.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/04707/2007.
Interesado: PEDRO PACHECO MORENO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/10219/2007.
Interesado: FRANCISCA ZAMBRAN INFANTES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: MA/TA/04815/2008.
Interesado: ANGELES VALERO ROSAS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/10287/2007.
Interesado: JUAN LOZANO MORALES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: MA/TA/10388/2007.
Interesado: M^a DOLORES CRUZ URBANO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: MA/AP/08428/2007.
Interesado: ANDREA DA SILVA NIEVES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/AP/08440/2007.
Interesado: MARIA JOSE SALVADOR PULIDO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/07878/2007.
Interesado: MERCEDES TABARES MOYA.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE REVOCACION.

Expediente: MA/TA/01439/2007.
Interesado: ADRIANA MARISA SANTOS LOJO.
Acto Notificado: NOTIF. RESOLUCION.

Expediente: MA/AP/03605/2007.
Interesado: BEGOÑA MILAGROS MÉRIDA GRANADOS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/AP/08324/2007.
Interesado: LOURDES SÁNCHEZ RAMOS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/00517/2008.
Interesado: FADOUA BELAOULA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/01357/2008.
Interesado: ROCIO ANGELES OSORIO FERNANDEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/02136/2007.
Interesado: EDUARDO LUIS SUÁREZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/02982/2007.
Interesado: JUAN CARLOS LORETO RUIZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/08626/2007.
Interesado: MAYLAND CUELLAR CORCOBADO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/01497/2008.
Interesado: SNEZHANA IVANOVA GORANOVA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/04635/2008.
Interesado: INMACULADA NUÑEZ ORELLANA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/07098/2008.
Interesado: IGNACIO NUÑEZ AREA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/01649/2008.
Interesado: ANNA MARIA PIERCY.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/06194/2007.
Interesado: SARAI URBINA CASTILLO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/06316/2007.
Interesado: VANESA FERUGLIO BERMUDEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/06501/2008.
Interesado: MICHAELA PEDROCCHI.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/06836/2007.
Interesado: ADRIANA PENA GARCIA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/01464/2007.
Interesado: SERGIO DIAZ LOPEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/03695/2007.
Interesado: TAMARA OLAGUENAGA DIAZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/AP/03823/2007.
Interesado: PABLO ANIBAL MAGNANO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/AP/04810/2007.
Interesado: ELISA QUILES FAZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/AP/09079/2007.
Interesado: CELIA CHICANO GOMEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/02543/2007.
Interesado: AMALIA LÓPEZ GONZÁLEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/00944/2007.
Interesado: CATALINA GUILLEN CERVANTES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/AP/03889/2007.
Interesado: ROCIO SÁNCHEZ DE LA IGLESIA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/06671/2008.
Interesado: JUAN SEBASTIAN ZAMORA.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE REVOCACION.

Expediente: MA/TA/08365/2007.
Interesado: SHIRLEY RAQUEL ACOSTA ROSSELLI.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/08869/2007.
Interesado: CLARA CLAVERO DIAZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: MA/TA/06467/2007.
Interesado: MARIA MAGDALENA GUAREGUA MACUARE.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/07222/2007.
Interesado: SILVIA CORONADO ALMEDA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/AP/07862/2007.
Interesado: ENCARNACION LARA LOPEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/09393/2007.
Interesado: ENCARNACION LARA LOPEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/02336/2008.
Interesado: PAULINA QUINTERO CÁDIZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: MA/TA/01682/2007.
Interesado: JUNE SYLVIA GIBSON.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/02652/2007.
Interesado: RAFAEL ESCOBAR IGLESIAS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: SE/AP/04108/2007.
Interesado: ANA NAVARRO BARRERA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: SE/TA/01411/2008.
Interesado: SILVANA BIENVENIDA DI PROFIO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/05560/2007.
Interesado: ISABEL MERCEDES PADILLA JESUS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/07783/2007.
Interesado: M^aCARMEN MUÑOZ OSUNA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/04309/2007.
Interesado: ANA ISABEL ARENAS GUARDIA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/08335/2007.
Interesado: ALVARO GORI ALVAREZ DARDET.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/08440/2007.
Interesado: ANA CHECA BECERRA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/04578/2008.
Interesado: MIGUEL ARENAS RUIZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/03660/2007.
Interesado: ZACHARY LAMBERT BASS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/05406/2008.
Interesado: MARIA ANGELICA SERRANO RODAS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: SE/AP/02988/2007.
Interesado: CRISTINA DE LA ACEÑA TRUJILLANO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/05132/2008.
Interesado: MARIA LIDIA CRUZ GRANADOS.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/07760/2007.
Interesado: M^a VICTORIA DEL MORAL SENCIALES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/04339/2007.
Interesado: VISITACION MARTINEZ GONZALEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Expediente: SE/TA/05117/2007.
Interesado: JOSEFA VARGAS CARRASCO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/04883/2008.
Interesado: CARLOS TASCÓN MONGE.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/04402/2008.
Interesado: LUISIANA PAVALASCU.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE DESISTIMIENTO.

Expediente: SE/TA/00401/2007.
Interesado: MERIEM MOHAMED FADEL CHRIF.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/00216/2008.
Interesado: MARIA CLEOFE PEREZ CASIN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/02388/2007.
Interesado: MARIA TERESA GORDO GARCIA.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE RENUNCIA.

Expediente: SE/AP/08095/2007.
Interesado: MARÍA PILAR ESCOBAR CANO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/AP/03303/2007.
Interesado: ENCARNA PEREZ RODRIGUEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/00364/2008.
Interesado: ANA BELEN GARCIA DE ALBA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/00582/2007.
Interesado: BEATRIZ RULL SCHOLTES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/05126/2007.
Interesado: MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/05881/2007.
Interesado: FRANCISCA SILVA VAZQUEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/AP/08023/2007.
Interesado: LIDIA SOTELO TORRES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

- Expediente: SE/TA/02819/2007.
Interesado: MARIA CRISTINA RIBEIRO GONCALVEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/02860/2008.
Interesado: MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOUTO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/04100/2008.
Interesado: MARIA RUIZ LOPEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/04273/2008.
Interesado: CONOR JOHN GUCKIAN.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/04495/2007.
Interesado: ESTRELLA DE LA BASTIDA FERNANDEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/04756/2008.
Interesado: ENCARNACIÓN FRIAS ROSA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/04857/2007.
Interesado: BLANCA PALOMA FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/05181/2008.
Interesado: MARIA DEL ROCIO TALAVERON LEON.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/05295/2007.
Interesado: NATALIA ROGUNOVA ROGUNOVA.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/05772/2007.
Interesado: MARIA CRISTINA CASADO ESPEJO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/06155/2007.
Interesado: SILVIA FERRARO MANZANO.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/06716/2007.
Interesado: INMACULADA REMESAL MARTINEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/07122/2008.
Interesado: INMACULADA RAMIREZ MARTINEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.
- Expediente: SE/TA/05130/2008.
Interesado: FRANCISCO JAVIE OCHOA CACERES.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.
- Expediente: SE/TA/01754/2007.
Interesado: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ PARLADÉ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TA/04578/2007.
Interesado: SUSANA DIAZ ALCAZAR.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Expediente: SE//FI/01085/2007.
Interesado: MONICA BERNAL MARTIN.
Acto Notificado: NOTIF. RESOL DE REVOCACION.

Expediente: SE/TA/08031/2007.
Interesado: ANTONIA ANACLETO RODRIGUEZ.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- La Directora General, Vanessa Bernad González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Retundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: TPE/336/2009/GR.

Interesado: Begomar y Copal, S.L. -Ana M.^a Fraile Caballero-

CIF/DNI: B-21.453.576.

Último domicilio: C/ Rábida, núm. 14, piso LC. 21001, Huelva.

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 30 de octubre de 2012.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas al establecimiento y mantenimiento de trabajadores/as autónomos, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010 que a continuación se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuoso. Para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Fomento del Empleo de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras 2, 4.ª planta, cuerpo 3:

Núm. de expediente: GR/AEA/01107/2010.

CIF/NIF: 47789701W.

Interesado/a: Víctor Manuel Moreno Morata.

Último domicilio: C/ San Fermín, 6. 18600, Motril - Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: GR/AEA/00256/2012.

CIF/NIF: 75932075J.

Interesado/a: Zaray Fernández Amador.

Último domicilio: Avda. Genil, núm. 7, F. Fuente Vaqueros, 18340, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Desistimiento/Renuncia.

Núm. de expediente: GR/AEA/00948/2011.

CIF/NIF: 74676965J.

Interesado/a: Ana Belén Avalos Navarro.

Último domicilio: Camino de Ronda, núm. 141, Piso 6.º D. 18003, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/00766/2011.

CIF/NIF: 24292653F.

Interesado/a: José Luis Guindo Guindo.

Último domicilio: C/ Loma de Dílar, núm. 98. 18008, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/00595/2010.

CIF/NIF: Y0864609F.

Interesado/a: Hylke Michielsz Dijkstra.

Último domicilio: Partida Barranquets ,C/ 20, núm. 1. 03779, Els Poblets, Alicante.

Extracto del contenido: Resolución Reintegro Fraccionado.

Núm. de expediente: GR/AEA/00364/2012.

CIF/NIF: X9961624W.

Interesado/a: Daniela Filipa Martins Ferreira.

Último domicilio: C/ Andrea Navagiero, núm. 8, piso Bj. F. 18006, Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento documentación solicitud.

Núm. de expediente: GR/AEA/01099/2010.

CIF/NIF: 75579995V.

Interesado/a: Silvia Marisa Licuime Silva.

Último domicilio: C/ Júpiter, 20. Ogíjares, 18151, Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Granada, 31 de octubre de 2012.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: PCA/74/2009/GR.

Interesado: Inmaculada María Herrera Mozo.

CIF/DNI: 44.265.538-Z.

Último domicilio: C/ Cristian Andersen, núm. 2, piso, bajo. 18003, Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento de Reintegro.

Núm. de expediente: TRA/4/2009/GR.

Interesado: Inversiones Proaldix, S.L. -Ant.º Ruiz Ochoa-.

CIF/DNI: B-18.475.665.

Último domicilio: Plaza de la Constitución, 1. 18500, Guadix (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 15 de noviembre de 2012.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo, Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Núm. expediente: 1376/2011/S/GR/157.

Núm. de acta: I182011000054856.

Núm. de recurso: 15/12.

Empresa: Ibáñez y García, S.L.

Representante legal: Antonio Hernández Conde.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.10.2012.

Órgano que lo dicta: Director General de Relaciones Laborales.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 15 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2, 4.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1608/2012/S/GR/154.

Núm. de acta: I182012000039475.

Interesado: «Autoservicio Grupo Tout, S.L.» CIF B18592675.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23 de octubre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Granada.

Granada, 15 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución que se cita. (PP. 3184/2012).

Resolución de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de Subestación Centenario de 220 kV, nuevo Parque Blindado, Expte. 265.793, R.A.T. 13.393.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por Red Eléctrica España, S.A., S.L.U., en solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la misma, de fecha 7 de octubre de 2011, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II y el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto, asimismo, que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, en virtud de lo establecido en el art. 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, este Servicio de Industria, Energía y Minas

P R O P O N E

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Eléctrica España, S.A.

Domicilio: C/ Inca Garcilaso, 1. Isla de la Cartuja.

Emplazamiento: Terrenos anexos a la actual Subestación Centenario.

Finalidad de la instalación: Mallado de la red de transporte y apoyo a distribución con función estructural.

Subestación Centenario 220 kV: Nuevo Parque Blindado.

Tipo: Interior.

Tecnología: GIS.

Esquema: Doble barra con acoplamiento.

Tensión nominal: 220 kV.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

Número total posiciones: 5.

Número de posiciones con salida en cable: 4.

Número de posiciones de reserva sin equipar: 3.

Presupuesto: 6.219.869,07 euros.

Referencia: R.A.T. 13393. Expte.: 265793.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública, implicando esta la urgente ocupación, según lo establecido en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Territorial.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Territorial, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas.

Vista la presente propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Autorizar, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación descrita anteriormente en la propuesta, con las condiciones indicadas en el apartado segundo de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre, de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución que se cita. (PP. 3183/2012).

Resolución de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de la nueva Subestación Eléctrica Guadaira 220 kV, referencia 265.272, R.A.T. 111.619.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por Red Eléctrica España, S.A., S.L.U., en solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la misma, de fecha 5 de agosto de 2011, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II y el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto, asimismo, que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, en virtud de lo establecido en el art. 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, este Servicio de Industria, Energía y Minas

P R O P O N E

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Eléctrica España, S.A.

Domicilio: C/ Inca Garcilaso, 1. Isla de la Cartuja.

Emplazamiento: Parcelas núms. 45 y 91 del Polg. 15.

Finalidad de la instalación: Mallado de la red de transporte y apoyo a distribución con función estructural.

Tipo: Intemperie.

Tecnología: AIS.

Esquema: Doble barra con acoplamiento.

Tensión nominal: 220 kV.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

Numero de posiciones equipadas: 4.

Numero de posiciones de reserva sin equipar: 3.

Presupuesto: 15.069,18 euros.

Referencia: R.A.T.: 111619. Expte.: 265272.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública, implicando esta la urgente ocupación, según lo establecido en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Territorial.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Territorial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas.

Vista la presente Propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Autorizar, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación descrita anteriormente en la propuesta, con las condiciones indicadas en el apartado segundo de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de las resoluciones de cancelación de la inscripción como Centros Especiales de Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a realizar notificación de las resoluciones de cancelación de la inscripción como Centros Especiales de Empleo que a continuación se relacionan, dado que, la notificación personal realizada en los domicilios comunicados a efectos de las correspondientes notificaciones han resultado infructuosas. Para conocer el texto íntegro de los referidos actos podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días hábiles de lunes a viernes en horario de 8,00 a 15,00 horas en el Servicio de Incentivos a la Contratación de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo, sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Edificio Hytasal, 41006, Sevilla.

RESOLUCIONES QUE SE CITAN:

Expediente: CEE-429/GR/JA/MA.

Entidad: Marketing Finance & Profesional Contac Center, S.L.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción como Centro Especial de Empleo de fecha 30.8.2012.

Expediente: CEE-495/AL/CA/CO/GR/HU/JA/MA/SE.

Entidad: Editorial Andaluza de Prensa y Revista, S.L.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción como Centro Especial de Empleo de fecha 30.8.2012.

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicios Andaluz de Empleo, referente a notificación de requerimiento de documentación justificativa tramitado a la Federación Andaluza Colegas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a realizar notificación del Requerimiento de documentación justificativa tramitado en el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa.

Expediente: SC/IGS/00072/2009.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.

Acto notificado: Requerimiento de documentación justificativa.

Asunto: Requerimiento de documentación.

En relación con el expediente de referencia correspondiente a la subvención concedida por esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo y, a efectos de su oportuna justificación, deberá aportar la siguiente documentación:

Referente a la entidad:

- Recibo de pago de los TC1 firmados y sellados por la entidad bancaria.
- Fotocopia compulsada de la relación nominal emitida por la entidad financiera de las transferencias efectuadas en concepto de salario firmadas y selladas por la entidad bancaria.
- Modelo 110 y 190 del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Memoria final de conformidad con el art. 11.2 párrafo 3 de la Orden de 14 de enero de 2004.
- Fotocopia compulsada de las nóminas de Francisco Jesús Pérez Gómez contratado con cargo al proyecto.

La documentación requerida deberá ser remitida a este Centro Directivo en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de notificación del presente requerimiento, transcurridos los cuales se procederá al Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de marzo, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2012.- El Director General, Pedro Eugenio Gracia Vitoria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/CTI/00023/2012 (Fecha solicitud: 15.2.2012).

Entidad: Marina Ángeles Pérez Vázquez.

Acto notificado: Resolución desist./No aport. doc. de fecha 9.10.2012.

Granada, 5 de noviembre de 2012.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución que a continuación se detalla, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en las solicitud de acreditación/inscripción de especialidades ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. República Argentina, 21-B, 41011 Sevilla, Dpto. de Análisis y Programación

Expediente: Resolución 107621.

Entidad: Naturaleza y Expansión Anaye.

Acto notificado: Resolución Acreditación/Inscripción especialidades.

Sevilla, 14 de noviembre de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 19 de octubre de 2012.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 19 de octubre de 2012, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don José León Álvarez Moya, con NIF: 27867668-V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 14 de noviembre de 2012.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando a quien se relaciona, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en Carreteras.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de enero.

1. Acto administrativo que se notifica:

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente Propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-019/12	CARMEN MORA CALVO	NIF: 30213267F	Conductora vehículo 0103GZP	A-484; P.K. 11+500
---------------	-------------------	----------------	--------------------------------	--------------------

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, durante el plazo de 10 días para que pueda alegar en su descargo lo que estime conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que considere oportunos.

Huelva, 31 de octubre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando, a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

1. Acto administrativo que se notifica:

Resolución dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-01/12	RAFAEL AGUILAR VALVERDE TRAFALGAR 10 21660 MINAS DE RIOTINTO	Propietario y conductor vehículo 2706FTC	A-476- P.K. 26+500
ED-C-H-08/12	MANUEL JESÚS FÉLIX FERNÁNDEZ ANDALUCÍA 6 21668 CAMPOFRÍO	Propietario y conductor vehículo SE4273CZ	A-479- P.K. 3+800

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, pudiendo acceder a los mismos, previa acreditación de su identidad.

Así mismo se les advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial o, directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 31 de octubre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 3162/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Centro gestor de residuos peligrosos y no peligrosos (ampliación de actividad) en el t.m. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), promovido por la sociedad Recuperaciones Ballesteros, S.L., expediente AAU*/SE/510/N/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 14 de noviembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expedientes de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2936/2012).

TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLLINA, PROVINCIA DE MÁLAGA

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-31406.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Comunidad de Usuarios de los Olivillos.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Superficie: 2,8 ha.
Caudal de aguas: 0,18 l/s.
Cauce: No tiene cauce
Término municipal: Mollina (Málaga).
Lugar: Los Olivillos.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 22 de octubre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la resolución de esta Dirección General, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba desde el límite del término municipal de Teba hasta la cola del embalse del Guadalteba, t.m. Teba (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-51326.

Río: Guadalteba.

Tramo: Desde el límite del término municipal de Teba hasta la cola del embalse del Guadalteba, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 326909; Y: 4088941.

Punto final: X: 331193; Y: 4091983.

Longitud: 7,8 km.

Término municipal afectado: Teba.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado con fecha 3 de octubre de 2012 Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba, en el término municipal de Teba (Málaga), expediente MA-51326. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono: 951 299 900), así como en el BOJA núm. 213, de fecha 30 de octubre de 2012, páginas 122 a 135.»

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADALTEBA, T.M. TEBA (MÁLAGA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA

TITULAR	REF. CATASTRAL
CARRASCO TORRES MANUEL	29089A020000010000QS
	29089A023000010000QA
LORA JIMENEZ FRANCISCA MARIA	29089A023000140000QO

TITULAR	REF. CATASTRAL
MORIEL SOTO JUAN	29089A023000080000QT
VERA OSTIOS ANTONIO	29089A020000620000QI
LORA SOTO RAFAEL	29089A023000070000QL
SUNLAND CONSULTIN S.A	29089A020000390000QB
	29089A020000100000QB
	29089A020000500000QL
	29089A020000110000QY
	29089A020000500000QL
	29089A019000040000QM
ESCOBAR CORRAL ALONSO	29089A020000040000QW
VERA QUIROS DIEGO (HDOS DE)	29089A020000083000QT
VALERO GARCIA RAFAEL	29089A020000048000QT
CORRAL GALAN FRANCISCO	29089A020000049000QF
	29089A020000043000QY
ESCAMILLA MEDINILLA ANTONIO	29089A020000070000QB
HERMANOS CARRASCO TORRES E HIJOS SL EN CONSTITUCION	29089A020000040000QH
	29089A020000860000QO
CORRAL GALAN SALVADOR	29089A020000650000QS
CARRASCO TORRES MANUEL	29089A020000050000QW
TRUJILLO SANCHEZ DOLORES	29089A020000090000QG
	29089A020000060000QA
	29089A020000630000QJ
GONZALEZ ROMERO JUAN JAVIER	29089A020000080000QY
TROYANO GARCIA DOLORES	29089A020000820000QL
	29089A020000440000QG
OSTIOS CORRAL ANTONIO	29089A020000520000QF
	29089A020000530000QM
LARA SOTO CRISTOBAL	29089A020000540000QO
CORRAL PARADAS DOLORES	29089A020000420000QB
LOPEZ SANTOS PEDRO	29089A020000600000QD
CORDON LOPEZ RAFAEL	29089A019000230000QW
FONTALBA CORRAL	29089A020000560000QR
FRENCH ROY ANTOHONY	29089A019000210000QU
FONTALBA CORRRAL ANTONIO	29089A020000610000QX
FONTALBA MENA JOSE ANTONIO	29089A019000280000QQ
CORRAL QUIROS FRANCISCO	29089A019000240000QA
GUERRERO LOPEZ ANTONIO	29089A019000300000QG
LORA SOTO RAFAEL	29089A020000550000QK
	29089A020000580000QX
FONTALBA ESCOBAR ANTONIO	29089A019000120000QX
ESCALANTE RAMIREZ DIEGO	29089A019000310000QQ
BERDUGO BERDUGO JOSE MARIA	29089A020000570000QD
RAMIREZ LOPEZ JOSE	29089A019000320000QP
LOPEZ SANTOS PEDRO	29089A020000590000QI
MADRIGAL SOTO FRANCISCO	29089A019000130000QI
ESCALANTE RAMIREZ FRANCISCO	29089A019000200000QZ
JUNTA DE ANDALUCIA	29089A017090090000QF

TITULAR	REF. CATASTRAL
FITZ JAMES STUART GOMEZ CARMEN EUGENIA	29089A017000690000QW
	29089A018000030000QX
TRUJILLO SANCHEZ DOLORES	29089A017000700000QU
GUERRERO GONZALEZ MAGDALENA	29089A017000710000QH
GUERRERO PEREA FRANCISCO	001100800UF39A0001ZA
GUERRERO GUERRERO ANTONIO	29089A018000290000QK
BUENO REINA ALEJANDRO	29089A018000240000QL
SOTO FITZ JAMES STUART EUGENIA	29089A018000330000QR
	29089A018000500000QJ
MARTAGON SALGUERO JOSE JESUS	29089A018000280000QO
PALACIOS OCAÑA RAFAEL	29089A018000250000QT
MARRIOTT MICHAEL JOHN CHARLES	29089A018000230000QP
BAEZ POZO ANTONIA	29089A018000210000QG
SALGUERO VALERO MANUEL	29089A018000190000QQ
CORRAL FONTALVA JOSE	29089A018000220000QQ
MALDONADO ROSADO CRISTOBAL	29089A018000180000QG
QUIROS CASTILLERO ANTONIO (HEREDEROS DE)	29089A018000260000QF

Sevilla, 20 de noviembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de esta Dirección General por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo del Pinar desde 2 km aguas arriba del puente de la carretera A-366 hasta 1 km. aguas abajo de este, t.m. de Alhaurín de la Torre (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-51329.

Río: Arroyo del Pinar.

Tramo: Desde dos kilómetros aguas arriba del puente de la carretera A-366 hasta un kilómetro aguas abajo de este, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 359425; Y: 4056620.

Punto final: X: 360237; Y: 4059300.

Longitud: 3,0 km.

Término municipal afectado: Alhaurín de la Torre.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado con fecha 3 de octubre de 2012 Resolución por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Arroyo del Pinar, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), expediente MA-51329. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono 951 299 900), así como en el BOJA núm. 213, de fecha 30 de octubre de 2012, páginas 64 a 84.»

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO DEL PINAR, DE T. M. ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA

TITULAR	REF. CATASTRAL
RUIZ DIAZ, JUAN	29007A015000120000XI
JUNTA DE ANDALUCÍA	29007A015000130000XJ
SANCHEZ GUTIERREZ MARIA ISABEL	29007A015000100000XD

TITULAR	REF. CATASTRAL
CABELLO MERIDA MANUEL	29007A015000080000XX
HCAB ARQUITECTOS SL	29007A015000090000XI
OLIVAR DEL CONDE S.L	29007A015000040000XO
HCAB ARQUITECTOS SL	29007A015000070000XD
SANCHEZ RUIZ RODRIGO (HEREDEROS DE)	29007A015000060000XR
RUIZ ROSAS C	29007A015000050000XK
OLIVAR DEL CONDE S.L	29007A025000030000XD
GUZMAN GARCIA FRANCISCO	29007A025000020000XR
ARLANDIS PELLICER JOSE, MENDOZA POSTIGO JOSEFA	9279111UF5597N001IU
MARTÍN RODRIGUEZ FLORENCIO	9279110UF5597N0001XU
BAENA MERIDA MANUEL	9279112UF5597N0001JU
C. DAVIES GERARD	9279113UF5597N0001EU
SANCHEZ RODRIGUEZ ISABEL	9279114UF5597N0001SU
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.L	9380101UF5598S0001LO
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	9580101UF5598S0001EO
	9987601uf6508n0001em
	0190804uf6509s0001iw
	0090702uf6509s0001jw
PROMOALH 2000 S.L	9683201UF5598S0007BG
RUBIA SANCHEZ ANA	9582140uf5598s0001eo
DIAZ RODRIGUEZ JORGE MESTANZA AVILA VIRGINIA	9582112UF5598S0001HO
ALVAREZ PAJARES ANA ISABEL	9582111UF5598S0001UO
GONZALEZ RAMOS RAFAEL IGLESIAS RUIZ ANA BELÉN	9582104UF5598S0001JO
ZAYAGO NICOLAS ISABEL	9582105UF5598S0001EO
RUEDA CAMPIÑAS FRANCISCO JOSE VILCHES PESCADOR MILAGROS	9582106UF5598S0001SO
HALDER PAUL ELMAR	9582107UF5598S0001ZO
FALCON ABRIL JOSE ANTONIO GARCIA ORTEGA ENCARNACIÓN	9582108UF5598S0001UO
PORTILLO PEREZ MANUEL	9582109UF5598S0001HO
SANCHEZ GOMEZ SUSANA MOSTAZO TORRES ANTONIO	9582110UF5598S0001ZO
DIEGUEZ GAITAN MAGDALENA	9582102UF5598S0001XO
SANTANA SANCHEZ JESUS	9582103UF5598S0001IO
HERRERA CASTRO GEMA	9582131UF5598S0001KO
FERNANDEZ MUÑOZ MARIA DOLORES	9582136UF6598S0001JZ
SALDAÑA CAMERO JUAN	9582135UF5598S0001IO
PALACIOS CORBACHO ANA FRANCISCA	9582138UF5598S0001SO
FARFAN BENITEZ JUAN JESUS	9582137UF5598S0001EO
AGUILAR BUENO ANTONIO (HEREDEROS DE)	9584104UF5598S0001RO
GONZALEZ BANDERA JOSE	9585110UF5598S0001DO
ROMERO ARAGON RAFAEL	9585111uf5598s0001xo
RODRIGUEZ CERRILLO FRANCISCO	9584105UF5598S0001DO
RUEDA PLAZA CRISTOBAL	9585104UF5598N0001OQ
RUEDA PLAZA FRANCISCA MARIA	9585108UF5598N0001XQ

TITULAR	REF. CATASTRAL
BECERRA CANTERO JOSE	29007a026000130000xx
PROMOCIONES ARROYO DEL PINAR S.A	9684102UF5598S0002WP
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	9684101UF5598S0001GO
	9785102UF5598N0001ZQ
MESON 30 S.L	9785101UF5598N0001SQ
BERNAL VIGAL ANTONIO (HDOS. DE)	29007A026000160000Xe
CUELLO JURADO JUAN JOSE	9786703UF5598N0001DQ
GARRAN BERNAL ROSA MARIA	9786704UF5598N0001XQ
CHERON FRANCOIS DANIELA	29007A026000180000XZ
MIDELVI S.L	29007A026001020000XM
SANCHEZ GOMEZ JUAN	29007A026000200000XS
HERRERA-LUQUE SERRANO ANA MARIA FRANCISCA	29007A026000220000XU
AGUILERA RUIZ MARIA	29007A026000140000XI
RUIZ CEREZO ANTONIO	29007A026000170000XS
CHERON FRANCOIS BERNARDO GASPAR	29007A026000230000XH
AGUILERA RUIZ MARIA	29007A026000150000XJ
BERNAL MARTOS ANTONIO	9886202UF5598N0001XQ
BERNAL MARTOS FRANCISCO	9886202UF5598N0001XQ
ILLANA GALVEZ MARIA	
RESIDENCIAL LA ALEGRIA S.L	0190601UF6509S0001LW
GARRIDO GOMEZ JUAN	0294605UF6509S0001ZW
TORRES MORALES FRANCISCO	0194703UF6509S0001GW

Sevilla, 20 de noviembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de esta Dirección General por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce en el tramo desde el Puerto de la Venta hasta la Barriada del Puente, t.m. de Álora (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-51328.

Río: Guadalhorce.

Tramo: Desde el Puerto de la Venta hasta la barriada del Puente, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 349140; Y: 4079715.

Punto final: X: 348700; Y: 4076220.

Longitud: 4,8 km.

Término municipal afectado: Álora.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado con fecha 3 de octubre de 2012 Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el termino municipal de Álora (Málaga), expediente MA-51328. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono 951 299 900), así como en el BOJA núm. 213, de fecha 30 de octubre de 2012, páginas 106 a 121.»

Lo que se notifica comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADALHORCE, T.M. DE ÁLORA (MÁLAGA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA

TITULAR	REF. CATASTRAL
PEREZ DIAZ JUAN	29012A030000070000UP
PEREZ DIAZ FERNANDO	29012A030000050000UG
ARANDA DIAZ CRISTOBAL	29012A039000030000UJ

TITULAR	REF. CATASTRAL
NAVARRO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	29012A039000260000UO
MACIAS GARRIDO AGUSTINA	29012A039000240000UF
RENGEL ESPILDORA CRISTOBAL	29012A030000890000UE
GARCIA VERGARA ANTONIO	29012A030001540000UE
CALVERLEY HEIDI VICTORIA LOUISE	29012A030000020000UA
PEREZ TRIGUEROS BARBARA PILAR	29012A030001710000UP
LOBATO CARRASCO JOSE	29012A039000700000UJ
GARCIA VILA FRANCISCA	29012A030000120000UT
ANVIRA S.L	29012A030001130000UK
FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	29012A039001260000UD
NAVARRO VILA MARIA	29012A039000090000UW
OSUNA BANDERA RAFAEL	29012A039000080000UH
CEBRIAN GARCIA ALONSO	29012A030000930000US
SUAREZ GUERRERO CRISTOBAL	29012A030000900000UI
ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	29012A030000040000UY
GRANADOS SIERRA FRANCISCO	29012A039001340000US
PEREZ DIAZ FERNANDO	29012A030000060000UQ
GARCIA CASERMEIRO JOSE	29012A030000080000UL
LEVA GONZALEZ PABLO	29012A039000170000UQ
FUNES CIEZAR CONCEPCION	29012A039000020000UI
GARCIA SUAREZ PEDRO	29012A030000600000UE
GARCIA RODRIGUEZ MARIA	29012A039001270000UX
PEREZ MOLERO M PILAR	29012A030000840000UR
ALBA SUAREZ JOSE	29012A032001320000UR
VILA GAMERO MIGUEL	29012A032001300000UO
ALVAREZ MARTIN FRANCISCO	29012A030000990000UB
	29012A030001020000UG
CALDERON REYES JUAN	29012A039001070000UA
ALBA VILLALOBOS AGUEDA	29012A031001090000UQ
ALVAREZ LOBATO JOSE LUIS	29012A030000030000UB
VAZQUEZ GUERRERO ANTONIO	29012A030000010000UW
PINTO MARTIN JOAQUIN	29012A030000270000UZ
FERNANDEZ VERA JOSE	29012A030000280000UU
LOBATO CARRASCO JOSE	29012A039000710000UE
PEREZ DIAZ FERNANDO	29012A030000090000UT
PEREZ HIDALGO FRANCISCO MANUEL	29012A030000110000UL
CASTRO CASERMEIRO AGUSTIN	29012A039000290000UD
RAMOS PEREZ ALFONSO	29012A039000280000UR
ARANDA AVILA FRANCISCO	29012A030000940000UZ
LUCENA GONZALEZ JOSE	29012A030000660000UA
MOLERO TORRES REMEDIOS GIL GARCIA FRANCISCO	29012A030001010000UY
	29012A030001000000UB
ARANDA AVILA FRANCISCO	29012A030000940000UZ
ANTUNEZ PINTO JOSE	29012A030001630000UA
PEREZ HIDALGO JOSE MIGUEL	29012A030000100000UP
VILA VIL A ANTONIA	29012A030000130000UF
VAZQUEZ ALVAREZ JUAN	29012A039000180000UP
NAVARRO RODRIGUEZ MARIA CONCEPCIÓN	29012A039001310000UI

TITULAR	REF. CATASTRAL
GARCIA SUAREZ BENITO	29012A030000650000UW
LUCENA GONZALEZ JOSE	29012A030000720000UG
RENGEL ESPILDORA FRANCISCO	29012A030000850000UD
CARR DAVID FREEMAN	29012A030001070000UF
VERGARA SANCHEZ PEDRO	29012A030001080000UM
CALDERON REYES JUAN	29012A039001080000UB
VARQUEZ ROSAS FCO.	29012A030080010000UL
SUBIRES VAZQUEZ ALONSO	29012A030001530000UJ
SANCHEZ RUIZ JUAN	29012A030000580000US
LUCENA GONZALEZ JOSE	29012A030000710000UY
DIAZ BERNAL ANTONIO	29012A039000200000UQ
CIEZAR MUÑOZ ELOY RAMON	29012A039001060000UW
PEREZ LANZAC LOPEZ JUAN CARLOS	29012A039000270000UK
CARRION MORALES FRANCISCO	29012A030000780000UM
VERGARA SANCHEZ FERNANDO	29012A030000960000UH
MANCERA COTTA FRANCISCO	29012A030000790000UO
AURIOLES CARRERA DOLORES	29012A030001090000UO
	29012A030001100000UF
REYES SILVA M ANGELES	29012A039000690000US
REYES SILVA DIEGO	29012A039000720000US
	29012A039000680000UE
	29012A039000730000UZ
REYES SILVA JUAN ANTONIO	29012A039001350000UZ
REYES SILVA MARIA CRISTINA	29012A039001360000UZ
GONZALEZ GARRIDO LUCAS (HDOS. DE)	29012A039000740000UU
CIEZAR MAMELY MARIA PILAR	29012A039000670000UZ
FERNANDEZ BELTRAN LUCIA	29012A031001370000UA
CIEZAR MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	29012A031001250000UX
MITCHELL MARGARET HART	29012A031001440000UQ
PEREZ ALMODOVAR BARBARA	29012A032000910000UQ
ALBA DOMINGUEZ INES	29012A031001120000UQ
ARANDA GONZALEZ JOSE ANTONIO	29012A031001110000UG
DIAZ ALBA FRANCISCO	29012A031001380000UB
RODRIGUEZ MARQUEZ FRANCISCO	29012A032000980000UK
SANCHEZ SOTES MARIA LINA	29012A031001270000UJ
PIERAS CIEZAR GABRIEL	29012A032000860000UY
ALBA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	29012A031001290000US
CIEZAR MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	29012A031001450000UP
GUERRERO VERDUGO CARMEN	29012A031001460000UL
	29012A031001550000UR
ROJAS RODRIGUEZ FRANCISCO	29012A032000930000UL
	29012A032000940000UT
CALDERON REYES JUAN	29012A039195010000UU
CIEZAR GUERRERO CONCEPCION	8774901UF4787N0001FQ
	8773901UF4787S0001OO
VILLALOBO ALBA AGUEDA	29012A031001100000UY

TITULAR	REF. CATASTRAL
ALBA VILA ANTONIO	29012A031001390000UY
	29012A031001410000UB
	29012A031001400000UA
	29012A031001430000UG
DIAZ ALBA ALONSO	29012A031001130000UP
NUÑEZ LOPEZ ANTONIO	29012A032000950000UF
MOLINA SUAREZ JOSE	29012A032000870000UG
	29012A032000900000UG
FUNES CIEZAR MARIA Y CARMELA	29012A031001260000UI
LERIA GARCIA RAFAEL	29012A032000990000UR
ALBA VILA ANTONIO	29012A031001420000UY
RIVERO DOMINGUEZ FRANCISCO	29012A032001000000UR
ESTRADA FERNANDEZ JOSE	29012A032001350000UI
RAMOS PEREZ PEDRO	29012A032001180000UQ
RAMOS PEREZ PEDRO	29012A032001270000UO
FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	29012A032001090000UH
	29012A032001100000UZ
	29012A032001140000UA
	29012A032001150000UB
	29012A032001160000UY
	29012A032001170000UG
RAMOS PEREZ PEDRO	29012A032001260000UM
MONTERO MUÑOZ MARIA	29012A012000040000UY
MONTERO MANZANO RAFAEL	29012A012000010000UY

Sevilla, 20 de noviembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de esta Dirección General por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento en el tramo desde su nacimiento hasta 2,2 km aguas abajo del mismo, t.m. de Coín (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-51325.

Río: Nacimiento.

Tramo: Desde su nacimiento hasta 2,2 km aguas abajo del mismo, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 344050; Y: 4056628.

Punto final: X: 342956; Y: 4058130.

Longitud: 2,2 km.

Término municipal afectado: Coín.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado con fecha 3 de octubre de 2012 Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, en el término municipal de Coín (Málaga), expediente MA-51325. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono 951 299 900), así como en el BOJA núm. 213, de fecha 30 de octubre de 2012, páginas 136 a 150.»

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO NACIMIENTO, T. M. DE COÍN (MÁLAGA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA

TITULAR	REF. CATASTRAL
DELGADO CABALLERO MARIA	29042A036000030000XK
ROMERO SANTOS ANDRES	29042A036000050000XD
	29042A036003610000XX

TITULAR	REF. CATASTRAL
GONZALEZ GUZMAN JOSE	29042A036003760000XG
	3767306UF4536N0001LM
GONZALEZ SALAS MIGUEL	3767305UF4536N0001PM
ENRIQUEZ GUZMAN ANTONIO	3767304UF4536N0001QM
	29042A036000290000XF
MARTIN VAZQUEZ CARMEN	3767303UF4536N0001GM
RAMOS ENRIQUEZ JOSE	3767302UF4536N0001YM
RAMOS ENRIQUEZ FRANCISCO	3767301UF4536N0001BM
ENRIQUEZ CAÑAMERO SEBASTIAN	290042A036000280000XT
URBANO ROMERO ANDRES	29042A036003340000XZ
GUZMAN GONZALEZ JUAN	29042A036000200000XW
GUZMAN GONZALEZ MIGUEL	29042A036000430000XJ
TORRES GARCIA AFRICA	29042A036000470000XU
TORRES GARCIA MARIA	29042A036080470000XQ
HUERTAS MARMOLEJO FRANCISCO	29042A036000480000XH
CHICANO DOMINGUEZ JOSE MANUEL	29042A036000490000XW
FERNANDEZ BECERRA ANTONIO	29042A036000500000XU
LUQUE MENDEZ JOSE	00402800UF45E0001SR
	29042A036000990000XK
LUQUE VAZQUEZ JUAN	29042A036001000000XK
LUQUE VAZQUEZ JOSE	29042A036001010000XR
GIRON JIMENEZ ANTONIO	29042A036001020000XD
	29042A036001030000XX
CORTES DOMINGUEZ RAFAEL	29042A036001040000XI
	29042A036001050000XJ
PAVON CAÑAMERO ANTONIO	29042A036001060000XE
PAVON CAÑAMERO SALVADOR	29042A036001070000XS
ORDOÑEZ GUTIERREZ MARIA	29042A036001080000XZ
MARTIN GUERRERO DIEGO	29042A036001090000XU
	29042A036003360000XH
GUERRERO DOMINGUEZ ANTONIO	29042A036003350000XU
MARMOLEJO BERNAL JOSE	29042A036001180000XG
MARTIN SANCHEZ ANTONIO	29042A036001190000XQ
GUERRERO GUERRERO MARIA	29042A036002060000XU
GUERRERO GUTIERREZ MARIA AFRICA	29042A036002110000XW
JIMENEZ FRIAS JUAN	29042A036002100000XH
MACIAS SANTOS JOSE	29042A036002090000XA
PABON CAÑAMERO FUENSANTA	29042A036002080000XW
CAÑAMERO MARTIN JOSE	29042A036002010000XI
CARDENAS JIMENEZ FUENSANTA	29042A036001770000XH
SANTOS GUTIERREZ JOSEFA	29042A036001760000XU
ROBLES SANTOS SALVADOR	29042A036001750000XZ
BLANCO BARRERO BASILIO	29042A016003740000XJ
LOVEL PMC DE CONSTRUCCIONES SL	29042A016003720000XX
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	29042A016003710000XD
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	29042A016003700000XR
AGUERA GONZALEZ JUAN	29042A016003610000XL
PEREZ ROMERO ANA	29042A016083590000XX

TITULAR	REF. CATASTRAL
CORTES GONZALEZ PEDRO	3667801UF4636N0001WT
CORTES GIRON ROSALIA	29042A016003300000XT
ENRIQUEZ CORTES PEDRO	29042A016002190000XW
ENRIQUEZ CORTES DIEGO	29042A016002180000XH
POZO GUZMAN SALVADOR	29042A016005330000XJ
GOMEZ PARDAL ANTONIO	29042A016002170000XU
ROJANO PEREZ ANTONIO	29042A016002160000XR
	29042A016002150000XS
CHICANO BARCENA JOSE	29042A016002140000XE
MENDEZ JIMENEZ JUAN	29042A016082130000XA
HUERTAS MARMOLEJO DIEGO	29042A016002120000XI
AGUEDA ARANA MATEO	29042A016002110000XX
SEBASTIAN AGUERA GÁMEZ	29042A016002110000XX
ROJO OSORIO ANTONIO	29042A016002090000XI
	29042A016002080000XX
ROJO OSORIO JOSE	29042A016002070000XD
GUERRERO GONZALEZ MIGUEL	000400100UF45E0001UR
GONZALEZ GUERRERO MARIA	29042A036001100000XS
ENRIQUEZ CARABANTE GABRIEL	29042A036001160000XB
	29042A036001170000XY
GUERRERO MENDEZ FRANCISCO	29042A036001220000XQ
CARABANTES GARCIA ANTONIO	002302800UF45G0001IX
FONTIVEROS GUERRERO FUENSANTA	29042A036001460000XW
JIMENEZ MACIAS GASPAR	29042A036001470000XA
LUNA GONZALEZ MARIA	002402100UF45G0001LX
CARDENAS GUZMAN ANDRES	29042A036001480000XB
CARDENAS GUZMAN JOSEFA	29042A036003040000XH
PALMA AGUAS ISABEL	29042A036001490000XY
ENRIQUEZ PABON DIEGO	29042A036001510000XB

Sevilla, 20 de noviembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de esta Dirección General por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce en el tramo desde el cortijo Molino Zamora hasta el inicio del encauzamiento en el núcleo urbano, t.m. de Villanueva del Trabuco (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-51327.

Río: Guadalhorce.

Tramo: Desde el cortijo Molino Zamora hasta el inicio del encauzamiento en el núcleo urbano, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 385503; Y: 4099420.

Punto final: X: 381397; Y: 4099043.

Longitud: 4,9 km.

Término municipal afectado: Villanueva del Trabuco.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado con fecha 3 de octubre de 2012 Resolución por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga), expediente MA-51327. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono 951 299 900), así como en el BOJA núm. 213, de fecha 30 de octubre de 2012, páginas 85 a 105.»

Lo que se notifica comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADALHORCE, T.M. DE VILLANUEVA DEL TRABUCO (MÁLAGA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA

TITULAR	REF. CATASTRAL
LUQUE ROPERO JOSE	29097A011001960000ZO
GONZALEZ BUENO MIGUEL	29097A012002390000ZX

TITULAR	REF. CATASTRAL
GONZALEZ BUENO MIGUEL	29097A012002370000ZR
ORTIGOSA PASCUAL EVANGELINA	29097A013001000000ZH
VALENCIA VELLO MONSALUD	29097A013001030000ZB
ORTIGOSA VILLEN MARIA VICTORIA	29097A012002420000ZX
MORENO MARTIN MIGUEL	29097A012002440000ZJ
AGUILERA MEJIAS RAFAELA	29097A011002230000ZT
	29097A011002240000ZF
	29097A011002250000ZM
	29097A011002260000ZO
LUQUE ROPERO FRANCISCA	29097A011001970000ZK
MARTIN AGUILERA ANTONIO	29097A011002190000ZL
MARTIN AGUILERA JUAN JOSE (HDOS)	29097A011002210000ZP
	29097A011002220000ZL
	000500400UF89G0001HF
VILLEN MARTIN CARMEN	29097A012002410000ZD
VILLEN MARTIN JOSE	29097A012002400000ZR
LUQUE GONZALEZ ENRIQUE	29097A012002430000ZI
ARJONA PEDROSA FELISA (HDOS DE)	29097A012002510000ZU
LUQUE ROPERO PILAR	29097A011001980000ZR
MARTIN AGUILERA JUAN JOSE	29097A011002200000ZQ
GARCIA PASCUAL ANA	29097A013000630000ZE
	29097A013000640000ZS
GALLEGO JIMENEZ PEDRO	29097A013001010000ZW
AGUILERA MEJIAS RAFAELA	29097A011002280000ZR
GONZALEZ BUENO MIGUEL	29097A012002380000ZD
ORTIGOSA VALENCIA CARMEN	29097A013001060000ZQ
VALENCIA MARTIN MARIA	29097A013001050000ZG
VALENCIA MORENO MANUEL	29097A013001040000ZY
AGUILERA MEJIAS RAFAELA	29097A011002270000ZK
GARCIA PASCUAL MARIA VICTORIA	29097A011002340000ZI
AGUILERA MEGIAS MANUEL	290977A012002140000ZS
LARA MARTIN MARIA DOLORES	29097A011001140000ZH
PODADERA VEGAS ROSARIO	29097A012002300000ZP
GARCIA LUQUE DOLORES	29097A011000750000ZI
LUQUE GONZALEZ JUAN SALVADOR	29097A011000950000ZL
MEJIAS PEÑA MANUEL	29097A012002080000ZI
AGUILERA MARTOS RAMON	29097A012002090000ZJ
NAVARRO MERINO PEDRO JOSE	29097A011001190000ZG
BARRANCO MATEO PEDRO	290097A012002290000ZT
MEJIAS PEÑA MANUEL	29097A011001040000ZX
SQUIRES ALEXANDER DOUGLAS	002400400UG80A0001SL
MARCHAN MOLINA MANUEL JESUS	29097A011001150000ZW
FRIAS MATEOS CARMEN	29097A011001380000ZJ
GAMIZ GEMAR JOSEFA	29097A011001890000ZL
MEJIAS PEÑA ROSARIO	29097A012002120000ZJ
GARCÍA PACHECO JOSE	29097A012002360000ZK
BARRANCO MATEO PEDRO	29097A012002310000ZL
GONZALEZ SILES JOSE	29097A011000590000ZP

TITULAR	REF. CATASTRAL
GARCIA LUQUE ANTONIO	29097A011000740000ZX
MEJÍAS PEÑA MARIA GRACIA	29097A012003540000ZG
AGUILERA GONZALEZ REMEDIOS	29097A011001130000ZU
MATEO MARTINEZ JUAN ANTONIO	29097A011001350000ZD
GARCIA PACHECO JOSE	29097A011001390000ZE
MEJIAS PEÑA DOLORES	29097A012001950000ZG
PASCUAL RUIZ CRISTOBAL	29097A012001960000ZQ
ROPERO ESCOBAR JOSE MARIA	29097A011000980000ZM
AGUILERA GONZALEZ REMEDIOS	29097A011001050000ZI
LUQUE ROJAS JOSE	29097A012001520000ZS
BOSMAN PTRUS CORNELIS MARIA	29097A012001780000ZI
GARCIA LUQUE DOLORES	29097A012001800000ZX
PASCUAL RUIZ CRISTOBAL	29097A0110000940000ZP
MEJIAS PEÑA MARIA GRACIA	29097A012002130000ZE
	29097A0120023530000ZY
MORENO NAVARRO MIGUEL	29097A012002150000ZZ
MATEO CHECA FILOMENA	29097A011001160000ZA
MATEO CHECA DESIDERIO	29097A011001170000ZB
MATEO CHECA FERNANDO	29097A011001230000ZQ
MORENO NAVARRO MIGUEL	29097A012002180000ZW
BAHIA ALMANSA M BELEN	29097A011001250000ZL
	29097A011001260000ZT
GONZALEZ SILES JOSE	29097A011000580000ZQ
LUQUE LUQUE SALVADOR	29097A012001970000ZP
AGUILERA GONZALEZ REMEDIOS	29097A011001120000ZZ
GAMIZ GEMAR JOSEFA	29097A011001900000ZQ
LUQUE ROPERO JOSE	29097A011001950000ZM
MEJIAS GONZALEZ MANUEL	29097A011000560000ZY
MEJIAS GONZALEZ CARLOS	29097A011000550000ZB
LUQUE BERMUDEZ JOSE JULIO	29097A012001510000ZE
GARCIA GONZALEZ MARIA CARIDAD	29097A011000540000ZA
GARCIA ALCARAZ VICENTE	29097A012001440000ZD
GONZALEZ CARO RAMON FRANCISCO	29097A012001500000ZJ
PASCUAL CALVO FRANCISCO	29097A012001300000ZY
PANEQUE MORENO JOSE	29097A012000350000ZQ
SERRAN GONZALEZ FRANCISCA MARIA	29097A012001390000ZK
BOLAÑOS GONZALEZ JOSE	29097A012001330000ZP
BAUTISTA CONEJO CLOTILDE	29097A012001320000ZQ
MARTIN GONZALEZ RAFAEL ANGEL	29097A012001410000ZO
GONZALEZ PANEQUE NATIVIDAD	29097A012001460000ZI
GONZALEZ CARO RAMON FRANCISCO	29097A012001360000ZF
PANEQUE CARO FRANCISCO	29097A011000570000ZG
RUIZ GRANADOS MARIA	29097A012000330000ZY
GARCIA ALCARAZ VICENTE	29097A012000340000ZG
FERNANDEZ PALMA JUAN	29097A012001420000ZK
LUQUE AGUILERA RAFAELA	29097A012001310000ZG
MATEO FERNANDEZ FRANCISCO	29097A012000360000ZP
PANEQUE MORENO JOSE	29097A012003590000ZF

TITULAR	REF. CATASTRAL
SANCHEZ LUQUE ENRIQUE	29097A012001340000ZL
CASADO SANCHO RAFAEL	29097A012001370000ZM
GONZALEZ ROJAS MARIA	29097A012001350000ZT
	29097A012001450000ZX
PEREZ RICO ANDRES	29097A012003520000ZB
	29097A014002970000ZB
PEDROSA CARO MIGUEL	29097A012000030000ZQ
BERMUDEZ GARCIA MANUEL	29097A012000380000ZT
PEDROSA CARO MIGUEL	29097A012000040000ZP
MARTIN MARTIN TEODOSIO	29097A012000370000ZL
BARRANCO MATEO PEDRO	29097A014002890000ZX
CABELLO ROMAN VICENTE	29097A014002980000ZU
PAEZ MORENO SALUSTIANA	29097A014002880000ZX
PEDROSA CARO ANTONIO	29097A012000020000ZG
PEDROSA CARO MIGUEL	29097A012000010000ZY
GONZALEZ LINARES MARIA	1690601UF8919S0000FE

Sevilla, 20 de noviembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/68/AG.MA/ENP.

Interesado: Rodrigo Andrés González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/68/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/68/AG.MA/ENP.

Interesado: Rodrigo Andrés González.

DNI/NIF: 21652682E.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes, desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Almería, 9 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de los requerimientos de documentación que se citan.

Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2012 de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Requerimiento de Documentación, al estar en ignorados paraderos en los expedientes incoados los usuarios detallados a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
11/7939/2010	Martin Scholler, Ralph
11/4170/2007	Gurrea Moreno, Aurelio
11/15032/2011	David Heredia, Isabel María
11/10587/2011	Hairi Quibibar, Bouchra
11/908/2006	Espada Sánchez, Jesús María Joaquín
11/15197/2011	Mas Ramis, María Antonia
11/12095/2011	Roukbani, Hassane
11/12766/2011	Bihi, Hamid
11/13232/2011	Hernández Romero, Gema
11/5115/2012	Mesa Torres, Alejandra María
11/15027/2011	Said Mesbah, Mohamed
11/15028/2011	Stap, Gerardus
11/14797/2011	Trari, Latifa
11/15030//2011	Yajoud, Hajar
11/6888/2012	Sefrioui,Abdesselem
11/10806/2011	Mota Delgado, Ana Vanessa
11/13856/2009	Murro, Donato
11/662/2002	Ana Bujedo, Ana Piedad
11/15974/2011	Franco Núñez, David
11/10017/2008	Montemayor Fernández, Paloma
11/249/2004	Vázquez Sanz, María del Carmen
11/15153/2011	Claros Villaroel, Miriam
11/15155/2011	De la Torre García, Patricia
11/15208/2011	Benítez Díaz, Sofía
11/12657/2011	Toledo Romero, Lucrecia
11/14995/2011	Delgado Vecino, Fco. Javier
11/17935/2012	Toro Romero, María Isabel

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
11/7935/2012	Camacho Prieto, María Trinidad
11/12034/2011	García Mena, Mirta Verónica
11/15190/2011	El Orfi, Mustapha
11/9180/2011	Corpas Pegalajar, Carmen
11/1421/2002	Paredes Barcia, María Paz
11/524/1999	Vilches Vallecillo, José
11/15026/2004	Ríos Velázquez, Rosa María
11/9483/2011	Er Raqdani, Abderrahim
11/12631/2011	Almazani, Siham
11/15016/2011	Muñoz López, Manuela
11/980/2002	Rubio Domínguez, Jesús

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal –edificio administrativo– para la notificación del contenido íntegro del requerimiento de documentación de Título de Familia Numerosa.

Se les significa que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 22 de octubre de 2012.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en expedientes de menores, por el que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se citan.

352-2001-41000227/352-2009-0005688/352-2012-00002653/2655/2655/2656/2657.

Nombre y apellidos: Don Juan Campos Vega.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación, no se ha podido practicar, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de septiembre de 2012 la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla acordó iniciar procedimiento de desamparo de los menores J.J.C.C.R.R., D.C.R., C.C.R., A.C.R., J.C.R., en el expediente de protección de menores arriba señalado.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 8 de noviembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1888/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2657/03.

Fecha Resolución: 14.3.2011.

Titular: C.R. El Loreto.

T.m. (provincia): 18260, Illora Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General mediante promoción interna.

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2012, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2012, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 91, de fecha 14 de mayo de 2012, cuyas características son:

- Grupo: A1 Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Técnica; número de vacantes: una; Denominación: Técnico de Administración General.

La plaza referida, sin perjuicio de la movilidad que las necesidades municipales impongan, inicialmente está adscrita al Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, y las funciones que tiene encomendadas son las inherentes a la plaza.

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, perteneciendo a cualquier Escala y al Grupo de Clasificación A2, del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público.

b) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en el que aspiran a ingresar, según lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Licenciado en Derecho.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título que permite el acceso al Grupo A1 (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 35,60 €, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 0237 0055 80 9150649179.
- Listado ordenado de méritos a tener en cuenta a la fase de concurso y méritos y circunstancias alegadas que deban ser valoradas (fotocopia compulsada).

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma se hará constar la composición del Tribunal Calificador.

Quinto. Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente: Un empleado municipal perteneciente al grupo A.
- Vocales: Cuatro empleados municipales con nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el grupo A, designados directamente por la Alcaldía.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que daba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Solo tendrá derecho a indemnización por la pertenencia a este Tribunal en la forma legalmente establecida para este tipo de asistencias, los miembros que, de ser necesarios, se designen pertenecientes a otras Administraciones Públicas. Para los miembros del Tribunal que pertenezcan a este Ayuntamiento se establecerán fórmulas de compensación horaria, para los periodos de tiempo no comprendidos en su horario habitual de trabajo.

Sexto. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

Fase concurso:

El Tribunal valorará exclusivamente los méritos presentados en documentos debidamente acreditados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con el nivel de formación y la antigüedad.

I. Antigüedad, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento en el Grupo A2, no computándose los periodos de interinidad: 0,25 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses. Hasta un máximo de 6 puntos.

II. Formación:

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizadas por la Administración Pública u Organismos de ella dependientes u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, debidamente acreditados, hasta un máximo de 6 puntos:

- De menos de 10 horas lectivas o 1 día de duración: 0,10 puntos.
- De 10 a 30 horas lectivas: 0,25 puntos.
- De 31 a 60 horas lectivas: 0,35 puntos.
- De 61 a 90 horas lectivas: 0,45 puntos.
- De 81 a 150 horas lectivas: 0,60 puntos.
- De 151 a 250 horas lectivas: 0,80 puntos.
- De más de 250 horas lectivas: 1,00 punto.

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación, con anterioridad o simultáneamente a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio.

Fase oposición:

Se realizará un solo ejercicio de carácter teórico, con una duración total desde el inicio hasta la conclusión no superior a cuatro horas, que constará de dos partes, calificándose cada una de las mismas hasta un máximo de 5 puntos. La puntuación de cada una de las partes del ejercicio que compone esta fase de oposición se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal. La puntuación del ejercicio que compone la fase de oposición se obtendrá acumulando la puntuación obtenida en cada una de las partes que lo componen.

La fase de oposición se superará tras la obtención de al menos 5 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes será el siguiente: comenzará por orden alfabético de apellidos por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «O» y en orden alfabético sucesivo, conforme a la Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Primera parte del ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en la contestación, por escrito, en el plazo máximo que establezca el Tribunal, a un cuestionario de preguntas con respuestas cortas y/o alternativas.

Las preguntas versarán sobre las materias del temario que a continuación se indica.

Esta parte del ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 5 puntos.

Segunda parte del ejercicio de la fase de oposición: Consistirá en la realización, a continuación, en el plazo máximo que determine el Tribunal, de uno o más supuestos de carácter práctico relacionados con la parte específica del temario adjunto y/o con las funciones del puesto.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes únicamente podrán hacer uso de los materiales técnicos que determine el Tribunal en atención a la naturaleza y contenido del ejercicio.

Esta parte del ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 5 puntos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la exactitud de las respuestas, la capacidad de síntesis y análisis, la riqueza de las ideas desarrolladas, así como la claridad y corrección de la exposición de las mismas.

Los contenidos mínimos de estos programas serán los siguientes:

Materias comunes:

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.
2. La Constitución Española: Derechos y deberes fundamentales.
3. La Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local.
4. Las comunidades autónomas. Especial referencia a la Comunidad de Andalucía: origen, características, instituciones de gobierno.
5. Competencias de la Comunidad de Andalucía. Clases. En especial las relativas a la Administración Local.
6. El municipio: concepto y elementos.
7. El municipio: Competencias.
8. Organización municipal. El alcalde. Los concejales.
9. El Ayuntamiento en Pleno. Junta de Gobierno Local. Los tenientes de alcalde.
10. Órganos complementarios y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios.
11. La Ley de Autonomía Local de Andalucía.
12. La organización administrativa del Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura.
14. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
15. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez.
16. La notificación. Nulidad y anulabilidad. La ejecución.
17. La Revisión de oficio de los actos.
18. El Procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.
19. Los interesados en el procedimiento administrativo.
20. Términos y plazos.
21. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Procesos de aprobación del presupuesto local.

Materias específicas:

1. Los procedimientos especiales.
2. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.
3. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.
4. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos.

Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

5. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión.
6. La revisión de oficio de los actos administrativos.
7. Las reclamaciones económica-administrativas.
8. La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso.
9. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y Justificación. Sujetos, objeto, y causa.
10. El procedimiento expropiatorio.
11. Expropiaciones especiales. Garantía jurisdiccional.
12. La Responsabilidad patrimonial de la Administración.
13. Procedimiento para el ejercicio de la responsabilidad patrimonial de la Administración.
14. La actividad de policía en el Estado de Derecho.
15. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.
16. La potestad sancionadora de la Administración.
17. Procedimiento sancionador. Principios generales. Sanciones Administrativas.
18. El Servicio Público. Teoría general.
19. Formas de gestión.
20. Especial referencia a la concesión.
21. Propiedades administrativas. Clases.
22. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Bienes, que lo integran.
23. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.
24. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.
25. El patrimonio privado de las Entidades Públicas.
26. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
27. Especial referencia a la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento.
28. Las formas de actividad de las Entidades Locales.
29. La intervención administrativa en la actividad privada.
30. Las licencias. Naturaleza jurídica.
31. Las licencias: Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.
32. El servicio público en la esfera local.
33. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
34. Consideración especial de la concesión.
35. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales. Los consorcios.
36. Los contratos administrativos en la esfera local.
37. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos.
38. Las Ordenanzas fiscales.
39. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.
40. Plantillas. Relación y catálogo de puestos de trabajo. Registro de personal.
41. Función pública Local. Estructura.
42. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
43. Funcionarios interinos y personal eventual.
44. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales.
45. Ingreso del personal en la Administración Local. Oferta pública de empleo. Procedimientos de selección.
46. Carrera administrativa y promoción profesional. Provisión de puestos de trabajo.
47. Sistemas de selección y requisitos para la promoción interna. Movilidad interadministrativa.
48. Los cuerpos de la Policía Local de Andalucía: Estructura y organización. Sistemas de selección, promoción y movilidad.
49. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.
50. La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios locales.
51. Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Local.

52. Sistema retributivo de los funcionarios públicos locales.
 53. Derechos sindicales. Representación y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales.
 54. Personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales.
 55. Los convenios colectivos. La adopción de medidas de conflictos colectivos.
 56. Relaciones laborales. Comité de Empresa. Representantes sindicales. Secciones sindicales. Procedimiento electoral.
 57. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo en Andalucía.
 58. La clasificación del suelo. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo: Principios, derechos y deberes.
 59. Régimen jurídico de las distintas clases de suelo.
 60. Áreas de reparto. Aprovechamiento urbanístico. El Registro de Transferencias de Aprovechamiento. Parcelaciones urbanísticas.
 61. Planeamiento general y planeamiento de desarrollo en la ordenación urbanística.
 62. Planes Generales de Ordenación Urbanística.
 63. Convenios urbanísticos de planeamiento.
 64. Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.
 65. Planes de desarrollo: Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.
- Catálogos.
66. Otros instrumentos de ordenación: Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística y Ordenanzas Municipales de Edificación y de Urbanización.
 67. Patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie y derechos de tanteo y retracto.
 68. La ejecución del planeamiento. Formas de gestión de la actividad de ejecución. Convenios urbanísticos de gestión. Proyectos de urbanización. Reparcelación.
 69. Sistemas de ejecución. Disposiciones generales. Expropiación. Cooperación. Compensación. Ejecución de dotaciones. Otras formas de ejecución.
 70. Licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia. Procedimiento y competencia para su otorgamiento.
 71. La inspección urbanística.
 72. Protección de la legalidad urbanística y procedimiento sancionador. Competencia de la Comunidad Autónoma en materia de protección urbanística.
 73. Infracciones y sanciones urbanísticas. Sujeto responsable, competencia y procedimiento. Tipos básicos y específicos de infracciones y sanciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa petición y justificación por el interesado se establece la exención de pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen. A estos efectos deberá cursarse petición a la que acompañará las pruebas pertinentes siendo resuelto con carácter previo al menos en quince días a la fecha de realización de las pruebas cuya exención total o parcial se solicite, por parte del Tribunal que al efecto se designe.

Séptimo. Calificación.

La calificación del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación.

En el caso de empate, se resolverá conforme a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en la prueba práctica de la fase de oposición.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará, una vez realizado el nombramiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo que se establezca de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público.

Noveno. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Priego de Córdoba, 22 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.